



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

San José, 19 de agosto de 2019

PANI-AI-OF-073-2019

Señora

Patricia Vega Herrera,

Ministra de Niñez y Adolescencia

Presidenta Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia

S. O.

Estimada señora:

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2019, se procedió a realizar el estudio **AII-04-2019** denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2016, 2017 y 2018”** cuyos resultados se exponen en el informe adjunto.

De conformidad con la Ley General de Control Interno se advierte la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulado en ellas, que en los aspectos más relevantes indica:

“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

“Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.

.../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”.

El presente estudio estuvo a cargo de Carlos L. Arce Vargas, funcionario de esta Auditoría.

Como parte del procedimiento de Auditoría, el 8 de agosto del 2019 se realizó la devolución de resultados a su persona, en dicha discusión se realizó una exposición del origen, objetivo, alcance, resultados, conclusiones y recomendaciones y se firmó el acta de discusión.

Agradeciendo la atención a la presente se despide,

Atentamente,



María Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Teléfono: 2523-0717
E-mail: achaves@pani.go.cr
Dirección: Barrio Luján San José.

*Cc: Junta Directiva
Gerencia de Administración
Gerencia Técnica
Legajo estudio
Consecutivo*

MACC / cav



**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES EMITIDAS
POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS
DURANTE EL AÑO 2016, 2017 y 2018.**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio responde al cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo a desarrollar por esta Auditoría que incluye en su aparte denominado “Estudios para el año 2019”, la realización de un estudio sobre el seguimiento de las recomendaciones pendientes de cumplimiento que fueron emitidas en informes de la Auditoría Interna realizados en los años 2016, 2017, 2018 así como de las notas de advertencia del 2018 pendientes de cumplimiento.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Determinar las acciones realizadas por la administración en el año 2018 para la atención de la totalidad de recomendaciones contenidas en los informes y notas de advertencia realizados en el año 2018 y recomendaciones pendientes de periodos anteriores a fin de establecer el avance en el cumplimiento de las recomendaciones.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la totalidad de recomendaciones contenidas en los informes emitidas por la Auditoría Interna en el año 2018 así como las notas de advertencia del año 2018 y el informe AII-01-2018 realizado en el 2018 comunicado en enero del 2019.

Asimismo se analizaron las recomendaciones de años anteriores pendientes de cumplimiento las cuales correspondían a informes de los años 2016 y 2017.

Paralelamente, en coordinación con la Administración se hace un análisis detallado sobre las recomendaciones que se vienen arrastrando de

períodos anteriores y continúan pendientes o en proceso, esto con la finalidad de recordar el riesgo que implica el no adoptar las medidas recomendadas con el propósito de mejorar la gestión institucional.

4. RESULTADOS DEL ESTUDIO

Los resultados del informe se presentan respondiendo a los siguientes aspectos:

- a) Un análisis del total de recomendaciones que contenían los informes emitidos en los periodos en estudio, porcentaje atendido, porcentaje aun en estado de ejecución o pendientes.*
- b) El detalle del grado de cumplimiento de las recomendaciones por responsable de su implementación y su estado actual.*
- c) Explicación del detalle de las acciones llevadas a cabo para las recomendaciones en proceso de ejecución y detalle de las que se encuentran sin ser atendidas.*
- d) Criterio de la Auditoria con respecto a las recomendaciones en proceso o pendientes de los informes correspondientes a este período.*
- e) Estado de cumplimiento de dos notas de advertencia emitidas por esta Auditoría.*

4.1 ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2016 PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO.

Con respecto a los informes del 2016 se le dio seguimiento a dos informes por tener aún recomendaciones pendientes de cumplimiento, según detalle:

1. AII-07-2016 “ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015”

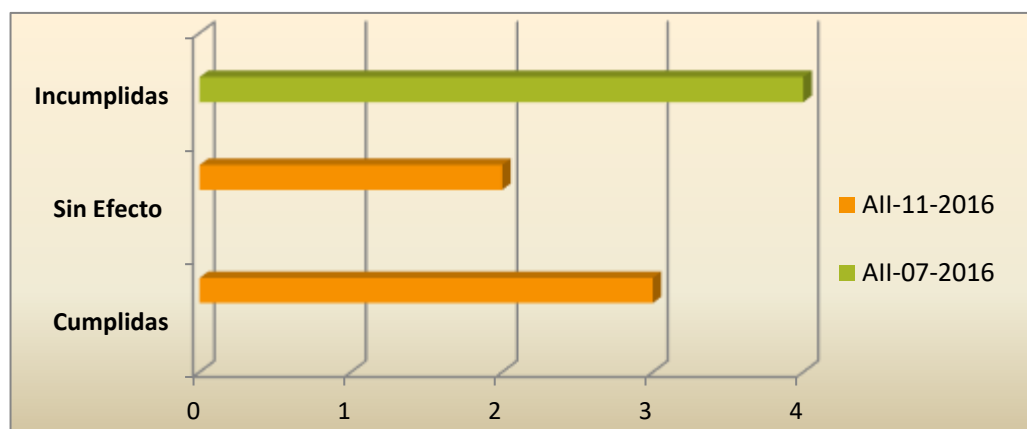
2. AII-11-2016 “AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLANCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - I parte Recepción, registro, priorización y asignación de denuncias en oficinas en oficinas locales.-

Estado de recomendaciones según informe:

Número	Total	Cumplidas	Sin Efecto	Incumplidas
AII-07-2016	4			4
AII-11-2016	5	3	2	
Total:	9	3	2	4

Grafico N° 1

El presente gráfico muestra el estado actual de las Recomendaciones, según informe.



Estado de recomendaciones por instancia responsable:

De las recomendaciones objeto de seguimiento los resultados fueron los siguientes en cuanto al estado de avance y por responsable:

INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDAS	SIN EFECTO	INCUMPLIDAS
-----------	-------	-----------	------------	-------------



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

GERENCIA DE ADMINISTRAC.	4			4
GERENCIA TECNICA	5	3	2	
TOTAL	9	3	2	4
	100%	34%	22%	44%

Del Análisis de la información anterior, se concluye que de un total de 9(100%) recomendaciones que vienen del año 2016, 34% (3) se cumplió, un 22% (2) quedan sin efecto, un 44%(4) están incumplidas.

CRITERIO DE LA AUDITORÍA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CADA INFORME 2016.

Informe No. AII-07-2016: “ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015”.

Recomendaciones:

7.5. *Definir e implementar las mejoras en los sistemas de información relativos al proceso de ejecución presupuestaria y financiera.*

7.7. *Diseñar aprobar y divulgar un procedimiento institucional para el monitoreo periódico y la divulgación y evaluación de los resultados sobre ejecución presupuestaria.*

7.9. *Trasladar a Junta Directiva para su análisis, discusión y aprobación los procedimientos y mecanismos de control que elabore la Gerencia Administrativa en cumplimiento a las recomendaciones 7.4; 7.6; 7.7 y 7.10 de este informe.*

7.10 *Analizar, discutir y considerar para su aprobación los procedimientos que traslade la Presidencia ejecutiva en cumplimiento de la recomendación 7.3.*

Criterio de la Auditoria: *Tomando en consideración que estas recomendaciones fueron emitidas en el 2016 y que a la fecha del informe mantienen más de 2 años de incumplimiento y que la Gerencia Administrativa informa que estarán cumpliéndose a diciembre del 2019. Esta Auditoría es del*



criterio de que lo solicitado en las recomendaciones se pudo haber trabajado paralelamente a la implementación del sistema ERP.

Informe No. 011-2016: “AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES –I PARTE- RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS LOCALES”.

6.1. *En vista de la necesidad de poder contar con una plataforma tecnológica acorde a la nueva era digital y que sirva como soporte para poder realizar mejoras en el Modelo de Gestión institucional.*

6.2.) a) *Establecer los mecanismos correspondientes para informar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de las denuncias y el contenido informativo que deben llevar.*

6.3) a) *Optimizar las vías de comunicación en horas hábiles, entre el enlace PANI 911 y las oficinas locales, a fin de mejorar la oportunidad en la atención de las denuncias.*

b) *Establecer comunicación entre la plataforma tecnológica (INFOPANI) y la plataforma tecnológica del Enlace PANI 911 en cuanto al registro y traslado de denuncias hacia oficinas locales y el DAI.*

Criterio de la Auditoria: *En relación con este primer Informe sobre el proceso de atención de denuncias y situaciones de riesgo de PME del año 2016, analizando las gestiones realizadas a la fecha, esta Auditoría considera dar por cumplidas las recomendaciones 6.2 y 6.3 y deja sin efecto la 6.1 dado que la administración esta ejecutando el proyecto de expediente electrónico, sin embargo realizará verificaciones en las oficinas respecto a la gestión de las mismas.*

4.2. ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2017:

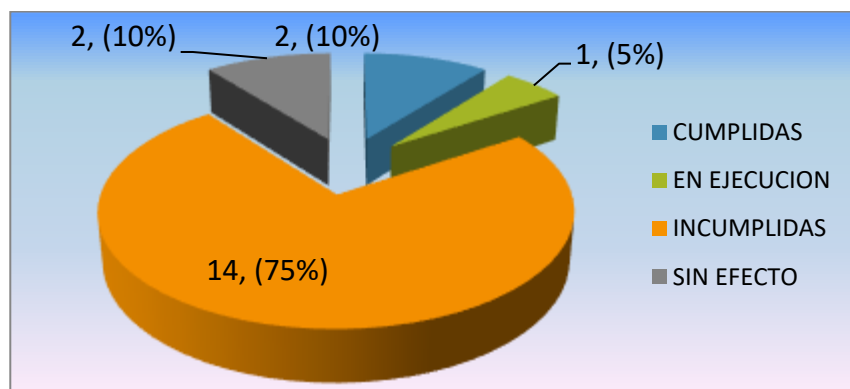
Con respecto a los informes del 2017 se le dio seguimiento a las siguientes recomendaciones pendientes de cumplimiento:

<i>Número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Total Recomendaciones</i>
AII-03-2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ETICA INSTITUCIONAL	3
AII-04-2017	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL 2016	1
AII-05-2017	AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II –VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA.-	9
AII-06-2017	EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES.	1
AII-09-2017	ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	5
Total		19

Detalle del estado actual de las recomendaciones:

<i>Número</i>	<i>Total</i>	<i>Cumplidas</i>	<i>En Proceso</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Incumplidas</i>	<i>Sin Efecto</i>
AII-03-2017	3				3	
AII-04-2017	1					1
AII-05-2017	9	2			6	1
AII-06-2017	1				1	
AII-09-2017	5		1		4	
Total:	19	2	1		14	2

Grafico N° 2

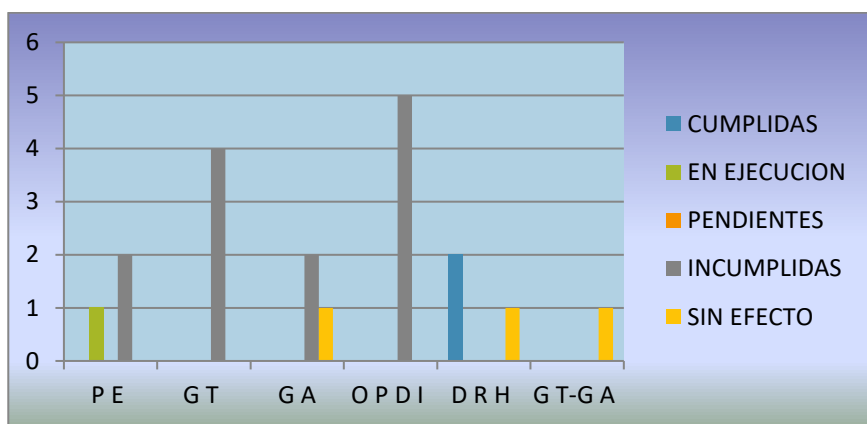


De las recomendaciones objeto de seguimiento el resultado de recomendaciones por instancia responsable es el siguiente:

Cuadro N° 6

INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDA	EN PROCESO	PENDIENTE	INCUMPLIDA	SIN EFECTO
PRESIDENCIA EJECUTIVA			1		2	
GERENCIA ADMINISTRACION					2	1
GERENCIA TECNICA					4	
G T Y G A					1	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN					5	
DEPTO DE RECURSOS HUMANOS		2				1
TOTALES:	19	2	1		14	2
TOTALES %	100%	11%	5%		73%	11%

Grafico N° 3



4.2.1. CRITERIO DE LA AUDITORÍA A LA CON RESPECTO SITUACIÓN ENCONTRADA EN CADA INFORME 2017.



Informe No. AII-03-2017: “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL”.

Recomendaciones:

6.1. Programa Etico Institucional, su promoción, socialización y desarrollo en todos los niveles de la institución.

6.3. fortalecer a esta Comisión con más apoyo de funcionarios.

6.4. Ambiente Etico e integración de la Etica en los sistemas de gestión

Criterio de la Auditoria: En relación con este estudio sobre la gestión Etica en la Institución, el cual fue comunicado en marzo del 2017, siendo un tema que trasversa aspectos como la transparencia y calidad del servicio al usuario temas que han venido cobrando gran presencia en el tema de rendición de cuentas en la sociedad costarricense, esta auditoría considera que las recomendaciones no fueron atendidas.

Informe No. AII-04-2017: “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2016”.

Recomendación:

6.4. elabore un procedimiento en el cual se garantice que los Administradores de las Direcciones Regionales mantengan cercanía y comunicación con aquellas Organizaciones No Gubernamentales que brindan servicios al PANI.

Criterio de Auditoria: Esta Auditoría consideró importante rescatar el espíritu de esta recomendación en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Tecnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que están bajo su jurisdicción, misma que se retomó en el informe AII-010-2018 por lo que esta recomendación queda sin efecto.



Informe No. AII-05-2017: “AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II –VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA.”

Recomendaciones:

7.1. Se elabore e implemente un plan de supervisión por parte de la Gerencia Técnica que incluya actividades de control para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz Presidencial 003-2016 respecto a la supervisión que deben realizar los Directores Regionales y Coordinadores de Oficinas Locales.

7.2. Se elabore e implemente un plan de acompañamiento de la Gerencia a las Oficinas Locales sobre los procesos técnicos relacionados con el modelo de atención.

7.3. Se defina la especialidad profesional que de acuerdo a sus competencias es la atinente para llevar a cabo las actividades de valoración y verificación de denuncias en primera instancia en oficinas locales.

7.4 Se implementen dentro del sistema informático -INFOPANI- alertas sobre: Plazos de vencimiento para la valoración inicial según nivel de prioridad.

7.5 Realice un análisis sobre la posibilidad de incluir en el Reglamento de transporte vigente el pago de kilometraje, a fin de que los funcionarios de la institución puedan desplazarse en sus vehículos a realizar actividades de valoración y atención de denuncias.

7.6. Dote a cada oficina local de otros vehículo y tomar acciones para concretar diferentes alternativas para la conducción de los mismos.

Criterio de la Auditoria: Con respecto a las recomendaciones de este informe, luego de valorados las acciones realizadas esta Auditoría el resultado fue: 2 atendidas, una sin efecto y 6 lamentablemente no fueron atendidas con el criterio de oportunidad tomando en cuenta el espíritu de las mismas por lo que ya las mismas perdieron vigencia.



Informe No. AII-06-2017: “EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES.”

Recomendación:

4.2. Observaciones al Sistema Alternativo para las compras navideñas y escolares.

Criterio de Auditoria: *Con respecto a lo recomendado por esta Auditoría las observaciones efectuadas no requieren de mayor complejidad, lo cual le fue explicado en su oportunidad a un equipo de ambas gerencias, a la fecha se mantiene incumplida*

Informe No. AII-09-2017: “ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.”

Recomendaciones:

7.1. a) Sobre Plan de trabajo con su respectivo cronograma para la conclusión del SEVRI en el Eje de Atención.

b) Sobre la realización de un análisis de la metodología que se está aplicando en este momento para de determinar si es necesario realizar cambios a efecto de que la valoración de riesgo de los ejes restante.

c) Realización de plan de trabajo y el respectivo cronograma para realizar la valoración de riesgo de los ejes de trabajo restantes.

7.2. Presentar a esa Junta Directiva el plan de mitigación de los eventos de riesgo detectados en el Eje de Atención, el cual detalle al menos el evento de riesgo, las acciones de mitigación, los responsables de las acciones y plazo de cumplimiento de cada acción.

7.3. Solicitar a la Oficina de Planificación hacer uso constante de la información que se genera por medio del SEVRI.

Criterio de Auditoria: *El Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, es uno de los componentes de Control Interno y su objetivo es precisamente el que las instituciones puedan determinar, administrar y minimizar aquellos riesgos que atentan contra el efectivo cumplimiento de sus objetivos y por ende de su razón de ser a la fecha del informe una recomendación en ejecución y 4 incumplidas.*

4.3. ANALISIS GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO 2018:

Con respecto a los informes del 2018 se le dio seguimiento a los informes que contienen las siguientes recomendaciones:

Número	Nombre	Total Recomendaciones
AII-03-2018	SITUACION DE LAS PME PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS DE LA OFICINA LOCAL DE GOLFITO	1
AII-05-2018	AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS.	6
AII-06-2018	AII-06-2018 "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017.	4
AII-07-2018	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 EMITIDOS EN EL 2016 Y A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016, EMITIDOS EN EL 2017.	3
AII-08-2018	AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACION DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, BASE III - INTERVENCION EN SEGUNDA INSTANCIA-.	7
AII-09-2018	AUTOEVALUACION DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA DURANTE EL PERIODO 2017.	3
AII-10-2018	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.	4
AII-11-2018	INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DEBILIDADES ASOCIADAS A LA ADMINISTRACION Y USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE TRABAJO EN LA DIRECCION REGIONAL SAN JOSE SUR.	7
Total:		35

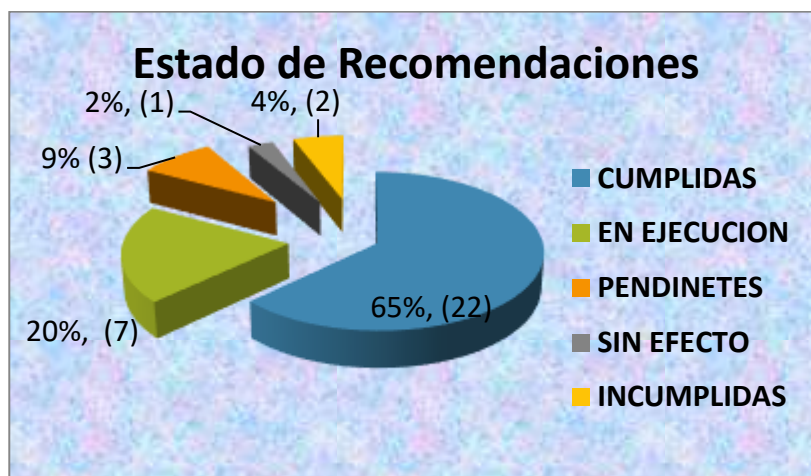
Estado actual de las recomendaciones de informes 2018:

Cuadro N° 8

Número	Cumplidas	En Proceso	Pendientes	Incumplidas	Sin Efecto	Total
AII-03-2018		1				1
AII-05-2018	1	2	2		1	6
AII-06-2018	2			2		4
AII-07-2018		3				3
AII-08-2018	6	1				7

AII-09-2018	3					3
AII-10-2018	4					4
AII-11-2018	6		1			7
Total	22	7	3	2	1	35

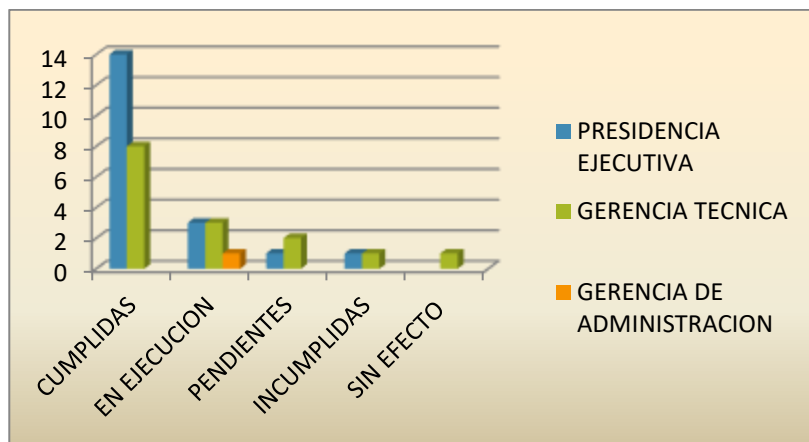
Grafico N° 4



Detalle de recomendaciones pendientes o en proceso por Responsable:

INSTANCIA	TOTAL	CUMPLIDA	EN PROCESO	PENDIENTE	INCUMPLIDA	SIN EFECTO
PRESIDENCIA EJECUTIVA	19	14	3	1	1	
GERENCIA ADMINISTRACION	1		1			
GERENCIA TECNICA	15	8	3	2	1	1
TOTALES:	35	22	7	3	2	1

Grafico N° 5



4.3.1. CRITERIO DE LA AUDITORÍA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CADA INFORME 2018.

Informe N° AII-03-2018: “SITUACION DE LAS PME PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS DE LA OFICINA LOCAL DE GOLFITO”.

Recomendación:

4.2. *Gire instrucciones a la Gerencia Técnica para que la Oficina Local de Golfito con la supervisión de la Dirección Regional Brunca sobre la situación legal de expedientes de la Region Brunca.*

Criterio de Auditoria: Dada la situación expuesta en el informe referente a las situaciones encontradas en los Hogares Solidarios enunciados en el informe, esta recomendacion se dara por cumplida una vez que se reciba información sobre la situación de los dos expedientes desaparecidos.

Informe N° AII-05-2018: “AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS ”.

Recomendaciones:



4.1. Efectuar un inventario de la totalidad de Hogares Solidarios a nivel local, regional y nacional.

4.2. Revisión integral de la concepción teórica, políticas, normativa y directrices que regula el Programa de Hogares Solidarios.

4.4. Que se remita mensualmente de las Oficinas Locales a la Oficina de Acreditación información que se incluya de manera pronta, confiable y oportuna en el SIAP.

4.6. Suministrar en la medida de las posibilidades de la Administración los recursos necesarios a INFOPANI para un modulo de H. S.

4.9. Coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información para valorar opciones de respaldo que permitan resguardar la información de manera segura y si opciones de manipularse o borrarse

Criterio de Auditoria: Dada la situación expuesta en el informe referente a las situaciones encontradas en los Hogares Solidarios enunciados en el informe, se percibe un avance importante en el cumplimiento de las recomendaciones. Una fue cumplida, Dos están en proceso de ejecución, dos están pendientes y una queda sin efecto al tomar la decisión la Administración de desarrollar un proyecto de Expediente Electrónico. Por lo que se considera necesario que los procedimientos de control y seguimiento de la información institucional relativa a estas alternativas se mantenga en constante actualización.

Informe N° AII-06-2018: “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría en los Estudios Realizados durante los años 2016 y 2017”.

Recomendaciones:

6.2. Que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Técnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que estan bajo sus jurisdicciones.

6.3. Realizar una propuesta o instrumento debidamente integrado para cada informe, que al menos contemple Instancia responsable, acciones a realizar, plazo de conclusión y producto final.



Criterio de Auditoria: *Con relación a este informe aun quedan pendientes dos recomendaciones una del Informe AII 05-2016 y una en del Informe AII-03-2017 mismas que se mantendrán en seguimiento dado la importancia de implementación de las mismas.*

Informe N° AII-07-2018: *“Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 emitido en el año 2016 y a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 emitido en el 2017”.*

Recomendaciones:

7.1. *Sobre la realización de un inventario a nivel nacional de activos institucionales que facilite el levantamiento, depuración y actualización de los activos que conforman el activo del Patronato Nacional de la Infancia.*

7.2. *Posibilidad de reforzar con recurso humano el Proceso de Activos en la Institución con el propósito de que el mismo pueda ser sostenible en el tiempo.*

7.3. *Que los responsables de la validación de la implementación del Sistema ERP tengan en consideración lo planteado en el Plan Remedial.*

Criterio de Auditoria: *Con respecto a estas recomendaciones el Plan Remedial presentado por el Departamento Finandiero Contable y aprobado por la Junta Directiva para solventar los hallazgos y recomendaciones planteados en las Auditorías externas se esta ejecutando razonablemente por lo que se darán por cumplidas una vez recibida la certificación correspondiente por parte de la Gerencia de Administración.*

Informe N° AII-08-2018: *“Auditoría al Proceso de Atención de Denuncias sobre situaciones de riesgo a la integridad física o violación de derechos de las Personas Menores de Edad, Fase III – Intervención en segunda instancia”.*

Recomendaciones:

4.5. *Realización de una valoración y actualización de los riesgos que afectan las actividades de intervención en los procesos atencionales, considerando durante el análisis los resultados contenidos en el presente informe respecto a la materialización de riesgos identificados durante el proceso de Auditoría.*

Criterio de Auditoria: *Con relación a las recomendaciones de este informe siete fueron debidamente cumplidas y una incumplida. Por lo que se considera importante que la misma sea atendida mediante alguna propuesta de la administración.*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

Informe N° AII-09-2018: “Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna durante el periodo 2017.”

Criterio de Auditoria: *En relación con este informe las recomendaciones fueron atendidas por la Administración.*

Informe N° AII-010-2018: “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría en los Estudios Realizados durante los años 2016, 2017 y 2018.”

Criterio de Auditoria: *En relación con este informe las recomendaciones fueron atendidas por la Administración.*

Informe N° AII-011-2018: “Informe de Control Interno sobre los incumplimientos y debilidades asociadas a la administración y uso de los recursos del Fondo de Trabajo en la Dirección Regional San José Sur.”

Recomendación:

4.1. Remitan a todas las dependencias bajo su jurisdicción (Oficinas Locales, Albergues, Unidades Móviles, Centros de Intervención, Juntas de Protección) oficios donde se recuerde la obligatoriedad del cumplimiento en todos sus extremos lo dispuesto en el Reglamento para el uso del Fondo de Trabajo y Cajas Chicas del Patronato Nacional de la Infancia.

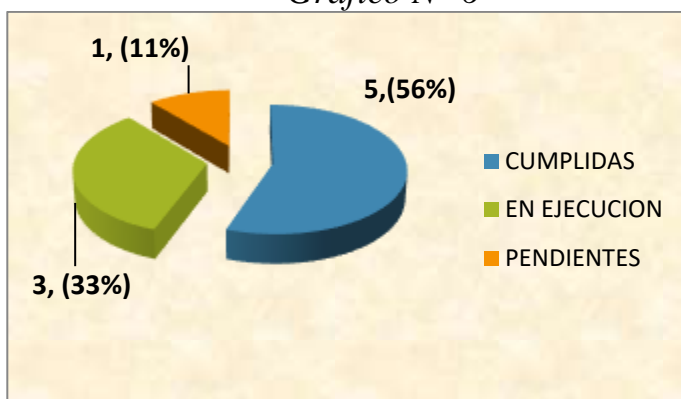
Criterio de Auditoria: *En relación con este informe con excepción de una, las recomendaciones fueron atendidas por la Administración. Por lo que se dará por cumplida una vez que se reciba copia del oficio o circular.*

Informe N° AII-01-2019 “AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES SOLIDARIOS, SEGUNDA ETAPA”.

Estado actual de las recomendaciones

Número	Cumplidas	En Proceso	Pendientes	Total
AII-01-2019	5	3	1	9
	56%	33%	11%	100%

Grafico N° 6



CRITERIO DE LA AUDITORÍA CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ENCONTRADA

Recomendaciones:

4.4. *Actualizar e implementar el procedimiento y los controles vinculados con los planes de intervención y cronograma de actividades en los casos en donde se ubique una PME en un Hogar Solidario.*

4.5. *Actualizar e implementar lineamientos específicos de control para que los informes que se emitan en relación a los Hogares Solidarios.*

4.6. *Actualizar e implementar lineamientos vinculados con los hogares solidarios apegados a la normativa emitida sobre el particular, que contemple al menos los puntos a), b) y c).*

4.11. *Definir e implementar acciones concretas para la valoración de los riesgos que afectan las actividades del Programa Hogares Solidarios.*

Criterio de Auditoria: *Con relación a las recomendaciones de este informe, tres recomendaciones están en ejecución y un pendiente de cumplimiento, por lo que esta Auditoría queda a la espera del cumplimiento de las mismas.*

4.3. SEGUIMIENTO NOTAS DE ADVERTENCIA 2018:

Oficio N°	Tema	Responsable	Estado
PANI-AI-OF-086-2018	Advertencia sobre la carencia del sistema de Autoevaluación del Control Interno en el Patronato Nacional de la Infancia.	Presidencia Ejecutiva	EN EJECUCION: DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION, En consulta con la Directora de Despacho, manifestó que la Señora Ministra determino que tanto el tema de control interno como el SEVRI esta estrechamente relacionados, motivo por el cual se hace necesario: a) realizar un proceso de contratación administrativa cuyo producto es el



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

			<i>acompañamiento para la elaboración del proceso del Sistema de Valoración del Riesgo (SEVRI), para lo cual giro instrucciones a la Oficina de Planificación para que procedería con los correspondiente. b) Creación una Unidad de Control Interno Institucional, solicito a la Oficina de Planificación una propuesta para conformar dicha Unidad e incorporarla en el Organigrama Institucional. Por lo que para efectos de este Despacho el servicio de advertencia se encuentra en proceso.</i>
--	--	--	---

Nota: En relación con las dos Notas de Advertencia pendientes de cumplimiento, la nota **PANI-AI-OF-095-2018** fue atendida y esta en ejecución la nota **PANI-AI-OF-086-2018** la Auditoría estará pendiente de los resultados correspondientes a su cumplimiento.

5. CONCLUSIÓN:

Producto de los resultados obtenidos en este informe, se logro determinar un avance importante en algunos de los informes, no obstante persiste el no cumplimiento de recomendaciones en algunos informes, lo cual se detalla en los anexos en el estado de cada recomendación. Siendo que en el 2016 se dieron por incumplidas 4 recomendaciones y sin efecto 2, en el 2017 se dieron por incumplidas 14 recomendaciones en proceso 1 y sin efecto 2 y en el 2018 resultaron 2 incumplidas, 2 pendientes, 3 en proceso y 1 sin efecto. En su gran mayoría las recomendaciones vencieron sin que la administración hubiera gestionado las prórrogas correspondientes con las justificaciones de los atrasos situación sobre la cual esta Auditoría hace un llamado de atención.

6. RECOMENDACIONES

A la Presidencia Ejecutiva:

6.1 *Realizar un recordatorio a las Gerencias a fin de que instruyan a su personal en el sentido de la obligatoriedad de cada responsable de solicitar con anticipación las prórrogas que por motivos muy justificados requieran para*

ampliar el plazo otorgado y aceptado por la administración para cumplir las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna.

6.2 *Desarrollar un procedimiento que le permita a la Presidencia Ejecutiva un control del cumplimiento de recomendaciones bajo su responsabilidad mas efectivo con el propósito de que las mismas no se vean afectadas en su cumplimiento. Este procedimiento deberá remitirse a la Auditoría a mas tardar el 30 de setiembre del 2019.*

6.3 Informe No. AII-03-2017: “AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL”.

Con respecto a este Informe se solicita que en un plazo de 2 meses comuniqué a esta Auditoría el Plan de Trabajo de la Comisión de Etica y Valores debidamente aprobado para al menos los próximos 2 años, el cual incluya el presupuesto asignado a la Comisión, actividades a realizar, plazos, responsables y producto final.

6.4 Informe No. AII-06-2017: “EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES”.

Se solicita que para el 30 de octubre informe sobre la decisión que tomará con respecto a las observaciones sobre la necesidad de ajustar el procedimiento de compras del Sistema Alternativo para la compras navideñas y escolares.

6.5 Informe No. AII-09-2017: “ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA”.

Se solicita un cronograma ajustado para la implementación del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) Este cronograma deberá presentarse a la Auditoría en el plazo de 3 meses.

6.6. Informe N° AII-08-2018: “Auditoría al Proceso de Atención de Denuncias sobre situaciones de riesgo a la integridad física o violación de derechos de las Personas Menores de Edad, Fase III – Intervención en segunda instancia”.

Que la Presidencia conjuntamente con la Gerencia Técnica valoren una metodología que permita realizar una valoración y actualización de los riesgos que afectan las actividades de intervención en los procesos atencionales, considerando durante el análisis los resultados contenidos en el III Informe



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

respecto a la materialización de riesgos identificados por la Auditoría que establece la recomendación 4.5.

A la Gerencia de Administración:

AII-07-2016 “ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015”

Se solicita que al 30 de noviembre próximo, mediante la certificación correspondiente informe el cumplimiento de las recomendaciones con los productos finales, caso contrario se estará solicitando el establecimiento de las responsabilidades correspondientes por su incumplimiento tal y como lo indica el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

A la Gerencia Técnica:

Informe N° AII-03-2018: “SITUACION DE LAS PME PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS DE LA OFICINA LOCAL DE GOLFITO”.

Solicitarle a la Directora de la Región Brunca las acciones tomadas para solventar la situación de los dos expedientes desaparecidos.

Atentamente,



Maria Auxiliadora Chaves Campos

Auditora Interna

Teléfono: 2523-0717

E-mail: achaves@pani.go.cr

Dirección: Barrio Luján San José.

*Cc: Gerencia Técnica
Gerencia de Administración
Legajo Estudios*

ANEXO I

DETALLE DE RECOMENDACIONES DE INFORMES 2016

Informe No. AII-07-2016: “ESTUDIO EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2015”.

a. Estado de cumplimiento

TOTAL RECOMENDACIONES	CUMPLIDO	EN EJECUCION	PENDIENTE	INCUMPLIDO
4				4

Detalle de las Recomendaciones en Ejecución:

Recomendación	Estado Actual:
<p>7.5. Definir e implementar las mejoras en los sistemas de información relativos al proceso de ejecución presupuestaria y financiera, con el objeto de que dichos sistemas permitan el registro e integración de la información de la ejecución presupuestaria y su vinculación con los resultados financieros, además subsanar las debilidades relacionadas con la clasificación de las partidas por incapacidades y licencias de maternidad, de manera que se puedan determinar, presupuestar, clasificar y registrar de forma correcta en la partida que corresponden. Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación, se deberá presentar ante esta Auditoría un plan con el detalle de las acciones a implementar con el propósito de solucionar las debilidades expuestas con plazos y responsables, esto a más tardar al 30 de octubre de 2016. Ver resultados 5.5.1; 5.5.2 de este informe.</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante consulta efectuada a la Gerencia de Administración, mediante oficio PANI-AI-OF-2019, manifestó en Oficio PANI-GA-OF-0240-2019 de fecha 5/06/2019 informa que actualmente se está en la implementación y estabilización del Sistema ERP por lo que una vez subsanadas las brechas propias del proceso de implementación, iniciaríamos con la siguiente etapa, que sería la construcción de los manuales y procedimientos, mejoras en los reglamentos internos, información relativa a la ejecución presupuestaria y financiera, de esta forma se cumpliría con la recomendación para lo cual establece un plazo a diciembre del 2019. No obstante esta recomendación lo que indica es la necesidad de crear dentro de la estructura presupuestaria la partida correspondiente a estos rubros. En consulta efectuada al Depto. Administración de Presupuesto sobre el presupuesto y ejecución de la partida en mención 6.0399 se nos informa que no existe. Tampoco se da información en la Nota de la Gerencia de Administración sobre las mejoras existen en el sistema ERP para el registro e integración de la información en la ejecución presupuestaria y su vinculación con los resultados financieros. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación no fue atendida.</p>
<p>7.7. Diseñar aprobar y divulgar un procedimiento institucional para el monitoreo periódico y la divulgación y evaluación de los resultados sobre ejecución presupuestaria que</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante consulta efectuada a la Gerencia de Administración, mediante oficio PANI-AI-OF-2019, manifestó en Oficio PANI-GA-</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>contemple entre otras cosas la frecuencia, contenido, resultados, acciones y responsables con respecto a la ejecución presupuestaria. Para el cumplimiento de la presente recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna una certificación mediante la cual se acredite el cumplimiento de la presente recomendación, a más tardar el 30 de octubre de 2016. Ver resultado 5.5.4 del presente informe.</p>	<p>OF-0240-2019 de fecha 5/06/2019 informa que actualmente se está en la implementación y estabilización del Sistema ERP por lo que una vez subsanadas las brechas del nuevo sistema propias del proceso de implementación, iniciaríamos con el cumplimiento de la recomendación para cual establece un plazo a diciembre del 2019. No obstante esto no atiende la recomendación, ya que esta solicita la creación, aprobación y divulgación de un procedimiento institucional para el monitoreo periódico y la evaluación de resultados para su divulgación. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación no fue atendida.</p>
<p>7.9. Trasladar a Junta Directiva para su análisis, discusión y aprobación los procedimientos y mecanismos de control que elabore la Gerencia Administrativa en cumplimiento a las recomendaciones 7.4; 7.6; 7.7 y 7.10 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 15 de diciembre de 2016, copia del oficio en el que se remite a Junta Directiva para su aprobación e implementación los procedimientos antes citados.</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante consulta efectuada a la Gerencia de Administración, mediante oficio PANI-AI-OF-2019, manifestó en Oficio PANI-GA-OF-0240-2019 de fecha 5/06/2019 informa el mismo argumento de las recomendaciones anteriores estableciendo un plazo a diciembre del 2019. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación no fue atendida.</p>
<p>7.10 Analizar, discutir y considerar para su aprobación los procedimientos que traslade la Presidencia ejecutiva en cumplimiento de la recomendación 7.3. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 30 de enero de 2017, copia de los acuerdos mediante los cuales fueron, conocidos y aprobados, los procedimientos y mecanismos de control elaborados y trasladados por la administración.</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante consulta efectuada a la Gerencia de Administración, mediante oficio PANI-AI-OF-2019, manifestó en Oficio PANI-GA-OF-0240-2019 de fecha 5/06/2019 expone el mismo argumento de las anteriores recomendaciones para lo cual establece un plazo a diciembre del 2019. CRITERIO DE AUDITORIA: Lo que solicita la recomendación no tiene relación con el desarrollo del Sistema ERP por lo que los argumentos de la Gerencia no son de recibo, la recomendación no fue atendida.</p>

Informe No. 011-2016: “AUDITORIA AL PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES –I PARTE- RECEPCIÓN, REGISTRO, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE DENUNCIAS EN OFICINAS LOCALES”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
5	1	3	1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>6.1. <i>En vista de la necesidad de poder contar con una plataforma tecnológica acorde a la nueva era digital y que sirva como soporte para poder realizar mejoras en el Modelo de Gestión institucional, girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que analice a la luz de los requerimientos actuales la necesidad de renovar el INFOPANI V1.0. Ver resultado 4.4 de este informe.</i></p>	<p>SIN EFECTO: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: <i>Mediante Oficio GT-00121-2017, del 19-/02/2017 la Gerencia Técnica informó a esta Auditoria, que dentro de las mejoras requeridas en la herramienta INFOPANI se realizó una contratación para este fin. Además de las adaptaciones y modificaciones realizadas al INFOPANI mismas que se mantienen a la fecha según consulta efectuada al Ing. Axel Vloria el día 11/06/2019. A la fecha se mantiene el proceso de desarrollo de la primera fase de los requerimientos para obtener la información necesaria para la construcción del Expediente Electrónico, el cual estaría contemplando algunos de los puntos señalados en informes y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna sobre el proceso de atención de denuncias a nivel nacional y que vendría a subsanar los hallazgos detectados a través de oportunidades de mejora ya contempladas en el desarrollo de este Expediente..</i></p> <p>CRITERIO DE LA AUDITORIA: <i>Esta recomendación se deja sin efecto debido a que la Administración esta en proceso de elaboración de un expediente electrónico. Esta Auditoría realizara en su momento el seguimiento del proceso de desarrollo de este proyecto.</i></p>
<p>6.2 <i>Girar instrucciones a la Gerencia Técnica para que elabore un plan de mejoras para atender y resolver las condiciones y limitaciones que presentan las oficinas locales en el proceso de recepción de denuncias en cuanto a:</i></p> <p>a) <i>Establecer los mecanismos correspondientes para informar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de las denuncias y el contenido informativo que deben llevar. Ver resultado 4.1 de este informe.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: <i>En consulta sobre el cumplimiento de esta recomendación la Encargada de Prensa de la Presidencia Ejecutiva manifiesta que el tema se incluyó como parte de las campañas en redes sociales que se realizaron a nivel nacional durante el 2018, las cuales trataban temas como relaciones impropias, adolescente madre, gracias por cuidarme, es verano, y un tema de prevención: caperusita línea 1147. En el II semestre se incluyo en las campañas Gracias por Cuidarme en Romería, uso correcto de fotos de niños, niñas en la internet, prevención ludopatía, prevención embarazo de menores de 15 años y prevención del</i></p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	<p><i>abuso sexual dirigida a niños, niñas, padres y madres de familia. De acuerdo con información de los responsables en la Gerencia Técnica, mediante oficio PANI-GT-0837-2019 del 02/05/2019, se realizó una contratación de carteles donde los usuarios pueden ver que información requiere el PANI para el proceso de denuncias que se instalaron en las oficinas locales. El tema sobre la presentación de denuncias y la importancia de su contenido debe tener más presencia en los medios de comunicación con el propósito de ir creando una cultura de denuncias.</i></p> <p>Criterio de la Auditoría: <i>Se da por cumplida la recomendación.</i></p>
<p><i>b) Que en las oficinas locales mantengan en lugar visible y de fácil acceso para el usuario información relacionada con los servicios que brindan las oficinas locales y se haga extensivo a las justas de protección a la niñez y adolescencia y comités tutelares. Ver resultado 4.1 de este informe</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Con respecto a esta recomendación en informe reciente la Gerencia Técnica manifiesta que se procedió con el proceso de contratación de los artes para rótulos con la información que deben tener las denuncias para ser colocados en Oficinas Locales. Se elabora circular GT-0017-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, dirigido a las 10 Direcciones Regionales en donde se adjuntan los artes para la impresión y colocación de los rótulos o carteles en sus Direcciones Regionales y Oficinas Locales. Se otorgó como plazo al 25 de abril 2019 para que cada Dirección Regional certifique con evidencia la implementación de los rótulos. A la fecha la mayoría de Direcciones Regionales han certificado que los rótulos fueron colocados en cada Oficina Local y Dirección Regional, de manera visible y de fácil acceso para que el usuario obtenga información relacionada con los servicios que brindan las Oficinas Locales.</p> <p>Criterio de la Auditoría: Se da por cumplida la recomendación.</p>
<p><i>6.3 Girar instrucciones a la Gerencia Técnica y Gerencia de Administración para que elaboren un plan de mejoras que permita:</i></p> <p><i>a) Optimizar las vías de comunicación en horas hábiles, entre el enlace PANI 911 y las oficinas</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Según informa la Coordinadora Institucional de la Plataforma del 911 en entrevista realizada se logro concretar las siguientes acciones: a) Dotar a todas las Oficinas Locales del PANI de una línea telefónica con tecnología VozIP solo para la recepción de</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>locales, a fin de mejorar la oportunidad en la atención de las denuncias. Ver resultados 4.3.1, 4.3.2 de este informe</p>	<p>llamadas para comunicación directa con la Plataforma del 911, Para lo cual se han conectado el 74% de las oficinas. b) Dotar a la coordinación del enlace 911 de una computadora portátil exclusiva para el traslado de incidentes a las oficinas locales las 24 horas mediante la dotación de una la cuenta de correo exclusiva. c) Creación de la cuenta de correo "denuncias911@pani.go.cr" para traslado de incidentes del 911 a cada oficina, según Guía de Actuación para la Atención de Llamadas a través del Enlace PANI 9.1.1.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: Esta recomendación se dará por cumplida, sin embargo esta Auditoría realizará pruebas de campo que permitan verificar que las dos acciones se están realizando y se pueda verificar en grado de mejora indicado.</p>
<p>b) Establecer comunicación entre la plataforma tecnológica (INFOPANI) y la plataforma tecnológica del Enlace PANI 911 en cuanto al registro y traslado de denuncias hacia oficinas locales y el DAI. Ver resultados 4.3.1, 4.3.2 y 4.4 de este informe</p>	<p>SIN EFECTO: De acuerdo con la información emitida por la Gerencia Técnica, mediante oficio PANI-GT-0837-2019 DEL 02/05/2019, con respecto a esta recomendación durante el año 2018 se realizaron las coordinaciones entre la Gerencia Técnica, Coordinación Enlace Pani 911 y Depto. de Tecnologías de Información con personal del la Plataforma de Información 911. No obstante se concluyó que no era posible lograr el enlace entre la Plataforma 911 y el INFOPANI debido a que la tecnología utilizada por el 911 no lo permite. Sin embargo aún se estan realizando coordinadores con el 911 a fin de tomar provisiones con el desarrollo del nuevo expediente electrónico.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: Esta disposición se dejará sin efecto dado la imposibilidad tecnológica de realizar la conexión así como la pérdida de oportunidad en virtud de que la institución tiene como proyecto un nuevo expediente electrónico.</p>

**ANEXO II
DETALLE DE RECOMENDACIONES DE INFORMES 2017**

Informe No. AII-03-2017: "AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTION ETICA INSTITUCIONAL".

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
5	2		3

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>6.1 Programa Etico Institucional: Con el objetivo de que la admiración retome la gestión ética institucional, esta Auditoría considera prioritario que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Comisión de Etica y Valores, elabore un Plan de Trabajo para la elaboración del Programa Etico Institucional, su promoción, socialización y desarrollo en todos los niveles de la institución. Con su respectivo cronograma en el cual se establezcan al menos: - Producto o Actividades. -Responsables y Plazo. Para cumplir con esta recomendación se otorgan un plazo de 4 meses por lo que se deberá presentar el Plan de Trabajo a más tardar el 30 de setiembre del 2017.</p>	<p>INCUMPLIDO: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Nota PANI-002-2018, de fecha 27/02/2019, suscrita por el Sr. Marvin Fernández H. Coordinador de la Comisión de Etica y Valores, informa que la Presidencia Ejecutiva integra una nueva Comisión de Etica y Valores, se esta participando en las Sesiones de enlaces de Coordinadores y Enlaces de Comisiones y Unidades de Etica y Valores Institucionales a nivel Nacional para lo cual adjunta el cronograma pertinente. Se desarrollo la estrategia de trabajo para la reunión con temas como Plan de Trabajo, Diseño de Estrategias y Campañas de Comunicación o divulgación del contenido del Código de Etica del PANI. La Presidencia Ejecutiva mediante nota PANI-PE-1262-2019 del 10/06/2019 solicita la información al Coordinador de la Comisión de Etica y Valores con un plazo de respuesta de 5 días. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendacion no se atendio.</p>
<p>6.3 Que se valore la posibilidad de fortalecer a esta Comisión con más apoyo de funcionarios de tal forma que se puedan nombrar subcomisiones de apoyo o vigilancia con funciones y responsabilidades definidas incluyendo el nivel regional para garantizar una mayor y mejor cobertura en el tema. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de 4 meses para el establecimiento de las comisiones de trabajo.</p>	<p>INCUMPLIDO: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Nota PANI-002-2018, de fecha 27/02/2019, suscrita por el Sr. Marvin Fernández H. Coordinador de la Comisión de Etica y Valores, informa que como parte del Plan de Trabajo se está trabajando en una posible implementacion del Plan Estratégico con grupos de apoyo en las Direcciones Regionales con el fin de mejorar los canales de comunicación con esas instancias. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendacion no se atendio.</p>
<p>6.4 Ambiente Etico e integración de la Etica en los sistemas de gestión: Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional, el desarrollo de un procedimiento para el seguimiento y monitoreo del avance del Programa Etico así como de las acciones dirigidas al fortalecimiento de Ambiente Etico y la integración de la Etica en los sistemas de gestión. Dicho procedimiento debe contener indicadores de gestión de la ética, efectividad y resultados de los mecanismos y actividades dirigidos al fortalecimiento</p>	<p>INCUMPLIDO: ESTA INFORMACIÓN ESTA PENDIENTE HASTA TANTO NO SE TENGA DEBIDAMENTE APROBADO Y COMUNICADO EL PLAN CORRESPONDIENTE. La Presidencia Ejecutiva mediante nota PANI-PE-1262-2019 DEL 10/06/2019 solicita la información al Coordinador de la Comisión de Etica y Valores con un plazo de respuesta de 5 días. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendacion no se atendio.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

del tema de la ética institucional. Debe contemplar la evaluación del impacto de las actividades de capacitación, sensibilización, comunicación. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo de 6 meses.	
---	--

Informe No. AII-04-2017: “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORIA EN LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL 2016”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
1	4		1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
6.4 Que se elabore un procedimiento en el cual se garantice que los Administradores de las Direcciones Regionales mantengan cercanía y comunicación con aquellas Organizaciones No Gubernamentales que brindan servicios al PANI, que requieran de mayor acompañamiento en el sentido de que sean auxiliares del Departamento Financiero en actividades de Control Interno como las recomendadas por la Auditoría y en temas y sugerencias emitidas por los Departamentos de la Gerencia de Administración en los distintos procedimientos de ejecución de recursos, sin que esto vaya en detrimento de la supervisión que le corresponde al Departamento Financiero Contable.	SIN EFECTO: No se recibió información relacionada con esta recomendación. Criterio de Auditoría: Fue aclarada y retomada en el Informe AII-10-2018.

Informe No. AII-05-2017: “AUDITORÍA AL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE SITUACIONES DE RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA O VIOLACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, FASE II – VALORACION EN PRIMERA INSTANCIA.”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
8		6	2

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
7.1. Se elabore e implemente un plan de supervisión por parte de la Gerencia Técnica que incluya actividades de control para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz Presidencial 003-2016 respecto a la supervisión que deben realizar los Directores Regionales y Coordinadores de Oficinas Locales cumplimiento del modelo de procesos atencionales y los protocolos de atención. Dicho Plan de supervisión debe tener entre sus objetivos principales: -El velar por la atención mas oportuna posible de las	INCUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: En consulta con funcionarios de la Gerencia Técnica se informa que la Directriz PE-003-2016 respecto a la supervisión fue retomada mediante Directriz PE-028-2017 de fecha 18 de setiembre del 2017, mediante la cual se adjuntan matrices que deben atender las Oficinas Locales y las Direcciones Regionales cuya información debiera ser procesada para su envío a la Gerencia Técnica. No obstante el Plan de Supervision, por parte de la Gerencia Técnica con los puntos especificado en la



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>denuncias y que la misma cumpla con los procedimientos y plazos del modelo de atención.</p> <p>-Vigilar que los profesionales están cumpliendo con la obligatoriedad de registrar y archivar de manera sistemática, ordenada y oportuna la documentación física y digital que se genere producto de los procesos de valoración y atención de denuncias a fin de garantizar la disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de la información.</p> <p>-Obligación de mantener actualizados los registros en el sistema informático INFOPANI.</p>	<p>recomendación no se elaboró. No obstante no fue suministrada por la administración un plan de supervisión ni una justificación que indique que la directriz mencionada suple lo solicitado en la recomendación. Cabe señalar que al analizar dicha directriz se concluye que la misma es una solicitud de brindar información sobre la supervisión realizada en el primer semestre del 2017 y adjuntan el formulario en el cual brindarán la información. Por otra parte no se suministra evidencia de la solicitud de que los profesionales documenten adecuadamente el proceso de atención de denuncias y los controles y supervisión que aseguren que los registros de INFOPANI están actualizados.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: Por lo anterior se tiene por incumplida la presente recomendación.</p>
<p>7.2. Se elabore e implemente un plan de acompañamiento de la Gerencia a las Oficinas Locales sobre los procesos técnicos relacionados con el modelo de atención. Dicho Plan deberá contener al menos los objetivos, estrategias de realización, actividades, instrumentos de control de cada actividad y el cronograma respectivo. Con el fin de contribuir a la definición de las actividades de control y acciones de acompañamiento se adjunta el Anexo 01) de este informe con un Flujograma funcional del proceso de valoración de denuncias. Ver resultados de este Informe. 5.2 y 5.3 .</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: En Oficio GT-0837-2019, de fecha 02/05/2019 informa que en el 2019 se implementó un Plan de Trabajo Supervisión y Monitoreo dirigido a las oficinas locales, con sus respectivos objetivos, actividades, tiempo de implementación, responsables y recursos que se emplearían de acuerdo a la categorización de cada oficina local relacionado con el Modelo de Gestión a nivel nacional, se emite circular GT-CIR-0044-2019, con fecha 25 de abril de 2019. Valorada la información suministrada se concluye que el Plan de Trabajo tiene por objetivo divulgar Modelo de Gestión aprobado en el 2019, no obstante el Plan de acompañamiento a las Oficinas Locales tal y como se solicitó en la Recomendación en su momento no fue presentado.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La Recomendación no fue atendida en contenido y oportunidad. Se valorará por parte de esta Auditoría la pertinencia de solicitar el plan de acompañamiento para el nuevo modelo de gestión, el el próximo informe de seguimiento.</p>
<p>7.3 Se defina la especialidad profesional que de acuerdo a sus competencias es la atinente para llevar a cabo las actividades de valoración y verificación de denuncias en primera instancia en oficinas locales y tome las acciones necesarias para asignar solo a dichos profesionales las actividades de valoración en primera instancia. En virtud de lo anterior se le solicite además a la Gerencia Técnica realizar los ajustes en el modelo atencional en lo que respecta a la disciplina profesional competente para realizar para las valoraciones en primera instancia. Ver resultados 5.4 de este informe.</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Técnica, mediante Oficio PANI-GT-0837-2019, del 07/05/2019 durante el 2018 se realizaron varias gestiones para atender la recomendación como consultas a los Colegios Profesionales, Gremios de la Institución y una encuesta a nivel institucional para tener elementos en el proceso de valoración. Se le solicitó al Departamento de Recursos Humanos información de todos los funcionarios que conforman cada una de las 52 Oficinas Locales del PANI, para conocer cuántos trabajadores sociales hay por Oficina Local, para contar con un panorama real de posibilidades actuales de este recurso humano y su posible reorganización. Se realizó una modificación del modelo de gestión en la Oficinas Locales y se ajustó de acuerdo al análisis efectuado por la Gerencia.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: Al momento del estudio no queda claro cuál fue la especialidad profesional, que según la administración, que de acuerdo a sus competencias y formación es la atinente para llevar a</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	<p>cabo las actividades de valoración y verificación de denuncias en primera instancia en oficinas locales, tal y como lo establece la recomendación.</p>
<p>7.4 Se implementen dentro del sistema informático - INFOPANI- alertas sobre: Plazos de vencimiento para la valoración inicial según nivel de prioridad. Plazos de vencimiento para la elaboración del informe y la emisión del criterio técnico. Dichas alertas permitirán a los profesionales encargados de los procesos de valoración y atención de denuncias así como a las jefaturas responsables de supervisar dichas actividades, monitorear los plazos de vencimientos. Ver resultados 5.1 de este informe. Presentar al 30 de noviembre 2017, cronograma con detalle de actividades a realizar.</p>	<p>INCUMPLIDA: DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA GERENCIA TECNICA: En reunión con el Ing. Axel Vitoria, uno de los funcionarios responsables del mantenimiento y modificaciones al Sistema de Información INFOPANI, manifiesto que a la fecha no se han implementado este tipo de alertas de vencimiento. El INFOPANI, únicamente cuenta con las alertas de colores ROJO vencimiento de la medida de protección u otros documentos que sean ingresadas con plazos, VERDE que esta por vencer, AMARILLO que indicando que al expediente le engreso otra denuncia AZUL documento pendiente de revisar, se trabaja en algunas modificaciones pero en estas específicamente no.</p> <p>CRITERIO DE LA AUDITORIA: La recomendación se da por incumplida ya que los puntos establecidos en la misma no fueron atendidos.</p>
<p>7.5 Realice un análisis sobre la posibilidad de incluir en el Reglamento de transporte vigente el pago de kilometraje, a fin de que los funcionarios de la institución puedan desplazarse en sus vehículos a realizar actividades de valoración y atención de denuncias. Ver resultados 5.1 del informe.</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Se solicitó información actualizada al Sr. Jimmy Castillo, Gerente de Administración, mediante Oficio AII-051-2019 del 20 de mayo del 2019, el cual informa que al respecto se está en confección de una propuesta de reglamento y pago de kilometraje, que será sometido a aprobación a Presidencia Ejecutiva.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: A la fecha la administración no ha cumplido con esta recomendación.</p>
<p>7.6. Dote a cada oficina local de otros vehículo y tomar acciones para concretar diferentes alternativas para la conducción de los mismos tales como: solicitud de nuevas plazas para operadores de equipo móvil, establecimiento de un plan de conducción por parte de los funcionarios o la contratación de servicios provados de choferes. Ver resultados 5.1 del informe. El 15 de octubre del 2017 enviar copia del oficio girando instrucciones. Al 30 de noviembre del 2017, detalle de las actividades a realizas así como cronograma para su cumplimiento.</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: En consulta realizada al Sr. Gerente de Administración, mediante Oficio GA-240-2019 del 5 de junio 2019 informa lo siguiente: Actualmente las Direcciones Regionales tienen asignados 153 unidades. Además se están asignando 8 vehículos adicionales, de los cuales 6 son modelo 2019 y 2 son modelo 2009. Indica que se han realizado esfuerzos por parte de la Presidencia Ejecutiva, para que los funcionarios conduzcan, pero hasta la fecha es infructuosa tal propuesta, con relación a la contratación de choferes, la Gerencia de Administración, realizo un estudio de mercado, donde se determinó que la oferta de este servicio es escasa, pero lo más relevante, son las implicaciones legales ya que dicho proceso podría rozar con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, tomando en cuenta que los choferes constituyen una necesidad institucional permanente, afecta al régimen de empleo público, lo cual no es susceptible de contratación.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: De acuerdo con la información suministrada el tema de la necesidad establecida en la recomendación no ha sido resuelta.</p>
<p>7.7 Con el objetivo de lograr que todos los funcionarios cuenten con conceptos y criterios homogéneos sobre el modelo de atención y la utilización del sistema INFOPANI, se incorpore en el plan de capacitación del</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: La Sra Natalia Bogle, encargada del Area de Capacitación, manifiesta que sobre esta consulta efectivamente el Depto. de</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>año 2018 los siguientes módulos: a. Un módulo de capacitación nacional sobre el Modelo Atencional y Protocolos de Atención que debe ser impartido a todos los funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de denuncias. Ver resultados 5.5 del Informe.</p>	<p>Recursos Humanos conjuntamente con la Comisión Institucional de Capacitación contó con un Plan de Capacitación Institucional, el cual se aprobó por la Presidencia Ejecutiva con fecha 26 de abril del 2018 mediante oficio PANI-PE-OF-00886-2018 en el que se incluyó la recomendación mencionada. Para lo cual adjuntan el Plan de Capacitación en el Eje de Atención el Tema de Protocolos, Modelo de Gestión y Procedimientos y otros cuyo objetivo es fortalecer este tema. CRITERIO DE AUDITORÍA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>b. Un módulo de capacitación nacional sobre el sistema INFOPANI que debe ser impartido a todos los funcionarios responsables de las actividades de valoración y atención de las denuncias. Ver resultados 5.5 b. de este informe. Dichos módulos deberán contar con al menos: -Definición de contenidos. -Metodología para su ejecución. -Modalidad; presencial o virtual. -Estrategia de evaluación. -Asignación de responsables. Al 15 de octubre del 2017 Oficio girando instrucciones y al 30 de noviembre del 2017 Plan de Capacitación institucional 2018 en donde se incluyan estos módulos.</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: La Sra Natalia Bogle, encargada del Área de Capacitación, informa que efectivamente el Depto. de Recursos Humanos conjuntamente con la Comisión Institucional de Capacitación contó con un Plan de Capacitación Institucional, aprobado por la Presidencia Ejecutiva con fecha 26 de abril del 2018 mediante oficio PANI-PE-OF-00886-2018, el cual contempló la recomendación mencionada, adjunta el Plan de Capacitación con el tema del Sistema INFOPANI para el fortalecimiento mediante actualización y entregas técnicas sobre la gestión de los funcionarios que utilizan el Sistema INFOPANI. CRITERIO DE AUDITORÍA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>7.9 Establecer como prioridad del Centro de Cultura que en materia de capacitación se brinde información y actualización a todos los profesionales involucrados en la atención de denuncias en los relacionados con la aplicación del Modelo de Atención y los protocolos, que permitan no solo la formación sino generar espacios de retroalimentación y mejora de los procesos de atención de denuncias. Ver resultado 5.5 del informe. A más tardar el 15 de octubre copia del oficio girando instrucciones.</p>	<p>SIN EFECTO: CRITERIO DE LA AUDITORÍA: Esta recomendación queda sin efecto ya que el Centro de Cultura desapareció en esta administración como centro de capacitación institucional.</p>

Informe No. AII-06-2017: "EVALUACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO PARA LAS COMPRAS NAVIDEÑAS Y ESCOLARES."

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>4.2. En vista de los aspectos por mejorar indicados en este informe, se recomienda a la Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica girar las instrucciones necesarias para: a) Mejorar el proceso de selección de comercios, con el fin de: • Asegurar una mayor variedad y calidad de los productos, que satisfagan mejor las necesidades de las PME de todos los grupos etarios, así como el de las PME que presentan condiciones especiales. • Asegurar la escogencia de una mayor variedad y</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Según información suministrada por el Sr Gerente de Administración mediante respuesta de fecha 5 de junio del 2019, Oficio PANI-GA-OF-0240-2019. Actualmente se conformó un equipo interdisciplinario Gerencia Administración y Gerencia Técnica, quien es la que coordina el proceso. CRITERIO DE LA AUDITORIA: A la fecha y por el tiempo transcurrido esta Auditoría considera que la</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>cantidad de comercios, en especial en las regiones que se encuentran fuera del Área Metropolitana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la posibilidad de tomar en cuenta la opinión de las PME y de los equipos de compra de las Direcciones Regionales, en la escogencia de los comercios. <p>b) Mejorar la conformación de los expedientes custodiados por el del Departamento de Suministros, Bienes y Servicios y por los equipos de compra de las Direcciones Regionales.</p>	<p>recomendación no se atención con la oportunidad correspondiente.</p>
---	---

Informe No. AII-09-2017: "ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO (SEVRI) EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA."

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
6		1	5

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>7.1. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva:</p> <p>a) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se presente a ese Organismo Colegiado un plan de trabajo con su respectivo cronograma para la conclusión del SEVRI en el Eje de Atención. (Se otorga un plazo de 5 meses). Ver resultado 5.1 de este informe.</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: En consulta efectuada a la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva en fecha 15 de marzo del 2019, manifiesto que se tomo la decisión realizar mediante proceso de contratación a través del Sistema de Compras Públicas SICOP, siendo que para el 15 de marzo se iniciaría con el proceso. Esta información fue confirmada por la Proveedora Institucional mediante correo de fecha 14/06/2019 indicando que se recibió la DI-1565, se preparó la respectiva propuesta de Cartel. El proceso licitatorio fue abierto 2019-LA000005-00061400 para recepción de ofertas el 17/07/19.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA: Esta Auditoría queda a la espera del la nueva propuesta de implementación del SEVRI en la Institución por parte de la Presidencia Ejecutiva.</p>
<p>b) Que en coordinación con la Oficina de Planificación y el Grupo Directivo del SEVRI se realice un análisis de la metodología que se está aplicando en este momento para determinar si es necesario realizar cambios a efecto de que la valoración de riesgo de los ejes restante se realice en una forma más rápida y eficiente. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación de los cambios requeridos en la metodología.). Ver resultado 5.1.2. de este informe.</p>	<p>INCUMPLIDA: CRITERIO DE AUDITORIA: Las recomendaciones de este Informes se mantienen pendientes hasta tanto la administración luego de la adquisición del Sistema SEVRI presente la propuesta del Plan de Trabajo para su implementación el cual debiera contener las recomendaciones de este informe.</p>
<p>c) Una vez revisada la metodología se presente un plan de trabajo y el respectivo cronograma para realizar la valoración de riesgo de los ejes de trabajo restantes. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.2. de este informe.</p>	<p>INCUMPLIDA: CRITERIO DE AUDITORIA: Las recomendaciones de este Informes se mantienen pendientes hasta tanto la administración luego de la adquisición del Sistema SEVRI presente la propuesta del Plan de Trabajo para su implementación el cual debiera contener las recomendaciones de este informe.</p>
<p>7.2. Solicitar al Grupo Directivo del SEVRI presentar a esa Junta Directiva el plan de mitigación de los eventos</p>	<p>INCUMPLIDA: CRITERIO DE AUDITORIA: Las recomendaciones de este Informes se mantienen</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>de riesgo detectados en el Eje de Atención, el cual detalle al menos el evento de riesgo, las acciones de mitigación, los responsables de las acciones y plazo de cumplimiento de cada acción. (Se otorga un plazo de 3 meses para la presentación del plan y cronograma). Ver resultado 5.1.3. de este informe.</p>	<p>pendientes hasta tanto la administración luego de la adquisición del Sistema SEVRI presente la propuesta del Plan de Trabajo para su implementación el cual deba contener las recomendaciones de este informe.</p>
<p>7.3. Solicitar a la Oficina de Planificación hacer uso constante de la información que se genera por medio del SEVRI para la planificación anual, establecimiento de metas, objetivos y análisis de cumplimiento de metas y acciones. (Se otorga un plazo de 15 días hábiles para que emisión del acuerdo) Ver resultado 5.2. de este informe.</p>	<p>INCUMPLIDA: CRITERIO DE AUDITORÍA: Las recomendaciones de este Informe se mantienen pendientes hasta tanto la administración luego de la adquisición del Sistema SEVRI presente la propuesta del Plan de Trabajo para su implementación el cual deba contener las recomendaciones de este informe.</p>

ANEXO III

DETALLE DE RECOMENDACIONES DE INFORMES 2018

Informe N° AII-03-2018: “SITUACION DE LAS PME PROTEGIDAS EN HOGARES SOLIDARIOS SUBVENCIONADOS DE LA OFICINA LOCAL DE GOLFITO”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
5	4	1	

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>4.2 Gire instrucciones a la Gerencia Técnica para que la Oficina Local de Golfito con la supervisión de la Dirección Regional Brunca: Realice una actualización de las condiciones Socio Legales de todas las personas menores de edad del Programa Hogares Solidarios Subvencionados y no subvencionados de la Oficina Local de Golfito, con el fin de actualizar la información referente a:- Datos de la persona menor de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos de los guardadores. - Evaluación de las condiciones sociales y de la situación legal en que se encuentra la PME. - Actualización de los planes de intervención, (considerando según sea el caso lo establecido en el documento normativo respecto a trabajo con familia de origen, persona menor de edad y familia solidaria) - Planes de seguimiento y visitas domiciliarias a los Hogares Solidarios. - Actualización de Adendas, convenios y documentos de orden financiero. <p>Ver resultados del 2.5 al 2.14 y del 2.39 al 2.46 de este informe</p>	<p>EN EJECUCION. INFORMACION SUMINISTRADA POR LA GERENCIA TECNICA: Mediante nota de remisión PANI-PE-0954-2019 del 07/05/2019 se informa sobre las últimas gestiones realizadas en el sentido de que la Oficina Local de Golfito mediante oficio OLGO-0286-2019, de fecha 16/04/2019 certifica la actualización de las adendas de los Hogares Solidarios Subvencionados, además informa que en fechas 8 y 10 de abril supervisó y brindó acompañamiento a la Oficina Local de Golfito en aras de garantizar una atención de calidad para los usuarios. Como complemento mediante oficio GT-00764-2019, con fecha 24-04-19, se remite oficio a la Dirección Regional Brunca a fin de que realice una estructura organizativa del equipo de la OL Golfito, para lo cual el equipo de atención de esta Gerencia realizara supervisión y acompañamiento a esta Oficina e informa que los expedientes del Programa de Hogares Solidarios están actualizados y se cuenta con el Plan de Contingencia para la Oficina Local de Golfito por parte del Área de Atención y Defensa de esa Gerencia.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: Esta Recomendación se dará por cumplida una vez que se reciba la certificación por parte de la Directora Regional de que las PME cuentan con la actualización de planes de intervención y los planes de seguimiento y visitas</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	domiciliarias correspondientes por parte de los profesionales de la Oficina Local. Así mismo se confirme la situación de los dos expedientes desaparecidos.
--	---

Informe N° AII-05-2018: “AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DEL PROGRAMA HOGARES DE SOLIDARIOS”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
9	4	5	

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>A la Presidencia Ejecutiva: Girar instrucciones a la Gerencia Técnica:</p> <p>4.1. Efectué un inventario de la totalidad de Hogares Solidarios a nivel local, regional y nacional (subvencionados y no subvencionados) que contenga al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y calidades de las PME. • Tiempo de permanecer en el hogar solidario. • Situación psico-socio-legal actual. • Nombre de los encargados. • Dirección exacta. • Monto subsidiado. <p>Asignando la responsabilidad del cumplimiento de los plazos de esta recomendación según corresponda, a nivel local y regional al Director de cada región y a nivel nacional a la Gerencia Técnica. Asimismo, definir el mecanismo mediante el cual se mantendrá actualizada la información de dicha base de datos, tomando en cuenta el nivel de responsabilidades indicado anteriormente. (ver resultados 2.25, 2.26, 2.30) Par el cumplimiento de esta recomendación se da como plazo de 2 meses. Esta Auditoría dará por cumplida la recomendación con un informe por parte de la Presidencia Ejecutiva, en el cual se certifique el cumplimiento de la misma con el inventario realizado y el respectivo mecanismo de actualización.</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: De acuerdo con la información suministrada en la matriz de seguimiento de la Gerencia Técnica para atender esta recomendación: Se emitió Directriz PANI-PE-OF-DIR-007-2018, del 23/04/18 a las Direcciones Regionales, en donde se solicita a cada Oficina Local actualizar el registro de Hogares Solidarios y se envía matriz de formato en hoja de Excel, con plazo al 7 de mayo del 2018, a fin de que el Depto. de Protección de la Gerencia cuente con un inventario de la totalidad de Hogares Solidarios subvencionados y no subvencionados. Para la actualización de la información la tabla de excel es dinámica para mejor ingreso y egreso de las pme en los hogares. Esta información se traslada al correo listasdepoblación@pani.go.cr a fin de que las D R mensualmente brinden la información actualizada. Esto garantiza que el Depto. de Protección mantenga la información actualizada. CRITERIO DE AUDITORIA: Esta recomendación se dará por cumplida una vez recibida la certificación de la Presidencia Ejecutiva con el inventario actualizado y el respectivo mecanismo de actualización.</p>
<p>4.2. Realice una revisión integral de la concepción teórica, políticas, normativa y directrices que regula el Programa de Hogares Solidarios, esto con la finalidad de actualizar conceptos y demás regulaciones, el cual debe ser debidamente aprobado por la Junta Directiva de la Institución. Una vez actualizada la información del programa realizar un proceso de capacitación a las oficinas. (ver resultados 2.19, 2.23, 2.24) La recomendación se dará por cumplida con la recepción del documento producto de la revisión con el respectivo acuerdo de Junta Directiva y el programa con el respectivo cronograma de la capacitación a las oficinas. Par el cumplimiento de esta recomendación se da como plazo de 2 meses.</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: De acuerdo con la información brindada por la Sra. Gerente Técnica, el Departamento de Protección lideró dos sesiones de trabajo con Directores Regionales y Coordinadores de Oficinas Locales para la revisión teórica, políticas, normativa y directrices que regula el programa de hogares solidarios a fin de contar con un documento final que dicte lineamientos institucionales para el abordaje integral del programa, a saber: Sesión 1: 21 de mayo 2018 y Sesión 2: 21 de junio 2018. Las observaciones emanadas de tales sesiones fueron tomadas en cuenta en la revisión del documento. El Departamento de protección contemplo dentro de su presupuesto 2019, la capacitación a</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	<p>funcionarios/as del Programa de Hogares Solidarios de las DR y OL. Se cuenta con una propuesta del documento del Programa de Hogares Solidarios, el cual será revisado y analizado en conjunto con el Departamento de Protección, la Asesoría Jurídica, Departamento Financiero Contable, a fin de ser remitido a la Presidencia Ejecutiva y toda vez que se cuente con su aprobación, se remitirá a la Junta Directiva posteriormente se procederá con la elaboración e implementación del cronograma de capacitación a las Direcciones Regionales y Oficinas Locales. Lo cual se tiene programado para el mes de agosto del 2019.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación se dará por cumplida una vez que se reciba la respectiva certificación con la recepción del documento producto de la revisión con el respectivo acuerdo de Junta Directiva y el programa con el respectivo cronograma de la capacitación a las oficinas.</p>
<p>4.4. <i>Girar las instrucciones pertinentes para que la información que remiten mensualmente las Oficinas Locales a la Oficina de Acreditación se incluya de manera pronta, confiable y oportuna en el SIAP, de tal forma que esté actualizada. (ver resultado 2.26) Para el seguimiento y cumplimiento de esta recomendación la Gerencia Técnica deberá elaborar lo siguiente: a) Propuesta para las acciones que realizará la administración para atender esta recomendación y b) el informe correspondiente a la finalización de la propuesta.</i></p>	<p>PENDIENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PANI-GT-0137-2019, del 28/01/2019 la Gerencia Técnica informa que con respecto a las acciones realizadas para atender lo recomendado se encuentran las siguientes: Se habilitó un correo electrónico, a saber: listasdepoblacion@pani.go.cr donde las Direcciones Regionales envían cada mes los registros de Hogares Solidarios subvencionados y no subvencionados, esto a fin de mantener actualizada la información, la misma se mantiene resguardada en carpetas digitales. En cuanto al SIAP, actualmente la institución está desarrollando un proyecto tecnológico para desarrollar una nueva plataforma institucional, la cual incluye un expediente electrónico y actualmente se está trabajando en la primera fase.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: Esta recomendación se dará por cumplida una vez que se cuente con una opción confiable y oportuna.</p>
<p>4.5 <i>Que la información que remiten las Oficinas Locales al nivel central sea vía electrónica mediante correo interno y firmada digitalmente por el Coordinador de cada Oficina, esto con la finalidad de facilitar la inclusión de la información al SIAP.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: De acuerdo con la Información suministrada por la Gerencia Técnica en Oficio PANI-GT-0137-2019, del 28/01/2019 indica que se remitió directriz PANI-PE-OF-DIR-007-2018 de fecha 23 de abril del 2018, a todas las Direcciones Regionales solicitando que la matriz con la información de Hogares Solidarios sea remitida al correo institucional "listaproteccion@pani.go.cr" en los primeros 3 días de cada mes, con el propósito de mantener actualizada la información, para lo cual deberá ser avalada por el Coordinador de la Oficina Local y el Director Regional garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información.</p> <p>CRITERIO DE LA AUDITORIA: La Información fue debidamente atendida.</p>
<p>4.6. <i>Suministrar en la medida de las posibilidades de la Administración los recursos necesarios a INFOPANI con la finalidad de que pueda desarrollarse de manera efectiva el módulo que compete el Programa de Hogares Solidarios. (ver resultado 2.28, 2.29)</i></p>	<p>SIN EFECTO: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Sobre el cumplimiento de esta recomendación, la Gerencia Técnica informa que con respecto al sistema de información INFOPANI, actualmente la institución se traslada al desarrollo de una nueva plataforma institucional la</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	<p>cual incluye un expediente electrónico y actualmente se está trabajando en la primera fase. La fase de protección está en las etapas finales de creación. el cual será utilizado en las oficinas locales a fin de brindar mayor facilidad en el manejo los casos, extraer información de los mismos, realizar indicadores, efectuar seguimientos y ver alarmas. CRITERIO DE AUDITORIA: La Recomendación queda sin efecto al tomar la decisión la Administración de desarrollar un proyecto de Expediente Electrónico.</p>
<p>4.9. <i>Coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información para valorar opciones de respaldo que permitan resguardar la información de manera segura y si opciones de manipularse o borrarse. (ver resultado 2.27) Se deberá enviar copia de todos los oficios relacionados con el cumplimiento de la recomendación.</i></p>	<p>PENDIENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: En consulta con el Sr. Roy Jimenez, Coordinador del Depto. De Tecnologías de Información, manifiesto que nunca recibió la recomendación de la Gerencia de Admnsitración y que desconocía de la misma, no obstante investigando informa lo siguiente: a) En estos momentos, los departamento de la Gerencia de Administración en conjunto con el DTI, nos encontramos implementando el Sistema ERP para todo el manejo administrativo; uno de los componentes a implementar es un subsistema a la medida conocido como “OTC (oficina de transferencias y control)”, el cual es una solicitud expresa del Departamento Financiero Contable para la gestión, control y pago del programa Hogares Solidarios entre otros. Este desarrollo a la medida se encuentra en su etapa de análisis y concluirá en el mes de marzo del 2019. b) Desde el Departamento de Protección, el actual sistema informático conocido como SIAP (Sistema informático de Alternativas de Protección), se encuentra en fase de análisis para poder optimizar el proceso recolección de información, con el objetivo de optimizar el control de los pagos entre otros. Es decir confirma que efectivamente se están generando una serie de acciones que se encuentran en proceso para solventar lo solicitado en la recomendación. CRITERIO DE AUDITORIA: Se dara por cumplida una vez que la Presidencia Ejecutiva certifique que la recomendación fue debidamente atendida.</p>

Informe N° AII-06-2018: “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría en los Estudios Realizados durante los años 2016 y 2017”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
4		2	2

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
a) <i>Retomar la recomendación que se ha indicado en informes anteriores en el sentido de que conjuntamente con las Gerencias Técnica y de Administración la Presidencia Ejecutiva establezca un</i>	CUMPLIDO: En una reunión de fecha 12/02/2019, con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con los responsables de llevar la matriz de cumplimiento de recomendaciones



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p><i>procedimiento de control y seguimiento a nivel trimestral de las recomendaciones con la información pertinente (acciones a realizar), responsables y plazos y productos, que permita a la Administración llevar un control real y objetivo del avance en el cumplimiento de cada recomendación. Esta información que deberá ser comunicada a esta Auditoría de forma trimestral, es decir en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. Este procedimiento deberá ser comunicado a esta Auditoría en 30 días hábiles a partir del recibo de este informe.</i></p>	<p>de la Gerencia Técnica y la Gerencia de Administración se acordó establecer una matriz para que fuera utilizada por las tres instancias. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p><i>b) Que se comunique a nivel de Gerencias, Direcciones Regionales y Departamentos administrativos la obligatoriedad de comunicar o copiar a la Auditoría interna vía electrónica los oficios y notas referentes al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con Informes y Notas de Advertencia emitidos por esta Auditoría para lo cual se deberá enviar copia de la circular a la Auditoría. Se deberá comunicar a esta Auditoría el Oficio enviado para este fin.</i></p>	<p>CUMPLIDO: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: En cuanto a la Gerencia de Administración con fecha 24 de setiembre del 2018, mediante circular GA-0014-2018 La Gerente de Administración solicitó a los Departamentos adscritos a esta Gerencia la obligatoriedad de cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna. Además con Circular PANI-PE-CIRC-011-2019 del 7 de marzo del 2019 la Presidencia Ejecutiva solicitó con carácter de obligatorio el apoyo a esta Auditoría. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p><i>6.2 Que en relación con la recomendación del Informe AII 05-2016 "EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO FONDOS DE TRABAJO REGIÓN HUETAR CARIBE Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ALTERNATIVAS HOGARCITO DE GUAPILES Y CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN INTEGRAL GUARDERÍA DE LIMÓN" que establece: "5.4 Poner en funcionamiento mecanismos de coordinación directa entre la profesional en administración de la Dirección Regional Huetar Caribe y las alternativas de protección de la Región para que desde el nivel regional, se ejecuten procedimientos de control sobre los recursos que ejecutan las organizaciones no gubernamentales de la región a las que el PANI les transfiere recursos. Esta labor a nivel local será el primer filtro de control de los recursos públicos que transfiere el PANI a las organizaciones. Esta Auditoría considera importante rescatar el espíritu de esta recomendación en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Técnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que están bajo sus jurisdicciones, tal y como lo hacen algunas Direcciones Regionales, cuya relación ha sido positiva en términos de la comunicación y servicios que brindan estas Organizaciones en aras de un mayor control y beneficio institucional a las personas menores de edad bajo nuestra responsabilidad. Se otorga un plazo de 30 días naturales a partir de recibido en informe.</i></p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION En relación con esta recomendación la misma se retomó para que se aplique a todas las Direcciones Regionales en el sentido de que la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con las Gerencias Técnica y Administrativa oficialice un mecanismo que permita una mayor comunicación y acercamiento entre las Direcciones Regionales y las ONGs que están bajo sus jurisdicciones, tal y como lo hacen algunas Direcciones Regionales, cuya relación ha sido positiva en términos de la comunicación y servicios que brindan estas Organizaciones en aras de un mayor control y beneficio institucional a las personas menores de edad bajo nuestra responsabilidad. En consulta realizada a la Directora de Despacho, manifiesta que mediante correo de fecha 26/06/2019, convocó a las responsables del control de seguimiento de recomendaciones y al Gerente de Administración con el propósito de valorar la recomendación y atenderla o dar la respuesta correspondiente. CRITERIO DE AUDITORIA: A la fecha la recomendación no ha sido atendida por lo que se mantiene pendiente hasta tanto se reciba un criterio de la administración.</p>
<p><i>6.3 Como una forma de garantizar el avance y seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes relacionados con la Gestión Ética Institucional y de avance del Sistema SEVRI a nivel institucional, que cuenta con varios años de retraso, la Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Oficina de Planificación, la Comisión de Ética y Valores y otros</i></p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Oficio PANI-PE-1262-2019 del 10/06/2019 la Presidencia Ejecutiva solicita al Coordinador de la Comisión de Ética y Valores Institucional el plan de trabajo correspondiente con un plazo de 5 días. CRITERIO DE AUDITORIA: Se mantiene pendiente hasta tanto</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>responsables, deberán realizar una propuesta o instrumento debidamente integrado para cada informe, que al menos contemple Instancia responsable, acciones a realizar, plazo de conclusión y producto final. Cuyos avances deberán ser comunicados cada 4 meses a esta Auditoría. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga el plazo de 30 días naturales a partir del recibido de este informe.</p>	<p>se cumpla con las recomendaciones emitidas en el informes sobre la Gestión de la Etica Institucional, emitido en el 2017.</p>
--	--

Informe N° AII-07-2018: “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 emitido en el año 2016 y a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 emitido en el 2017”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
3		2	1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>7.1 Que se valore la viabilidad de realizar en el menor tiempo posible con una solución adecuada que podría ser a través de una Contratación de Servicios Profesionales que permita realizar un inventario a nivel nacional de activos institucionales que facilite el levantamiento, depuración y actualización de los activos que conforman el activo del Patronato Nacional de la Infancia con el propósito de alimentar con información actualizada y fidedigna el nuevos Sistema de información financiero contable (ERP).</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Con fecha 10/08/2018, el Coordinador del Depto. Financiero Contable remite a la Presidencia Ejecutiva un informe de avance de las estrategias implementadas como parte del Plan Remedial para solventar los hallazgos y recomendaciones planteados en las Auditorías externas, cuyas acciones ya se estan ejecutando con plazos definidos, con la iniciación de la contratación de servicios profesionales para el levantamiento del inventario de activos a nivel nacional. En consulta realizada al Coordinador del Depto. Financiero Contable, mediante oficio PANI-DFC-OF-2019 del 21/06/2019, informa que mediante Contratación 2019LA-000003-0006100001, Contratación de Servicios Profesionales para el Levantamiento y Toma Física de Activos en el Patronato Nacional de la Infancia se está tramitando concurso para la contratación de dichos servicios, encontrándose el mismo en la etapa de estudio para la adjudicación respectiva. CRITERIO DE AUDITORIA: Se dara por cumplida una vez que esta Auditoría reciba por parte de la Gerencia de Administración el informe final con los resultados del inventario realizado.</p>
<p>7.2 Que ese Despacho valore la posibilidad de reforzar con recurso humano el Proceso de Activos en la Institución con el propósito de que el mismo pueda ser sostenible en el tiempo para la generación de información efectiva sobre los activos que forman parte del patrimonio institucional.</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: En reunión con la Coordinadora del Despacho de la Presidencia Ejecutiva, manifesto que se esta en análisis de como cumplir con esta recomendación. En consulta realizada al Coordinador del Depto. Financiero Contable, mediante oficio PANI-DFC-OF-2019 del 21/06/2019, informa que mediante Acuerdo de Junta Directiva en Oficio PANI-JD-OF-154-2018, Sesión</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	<p>Ordinaria 2018-024 del martes 14 de agosto de 2018 se acuerda que según la Ley 8131 y el Decreto 30640-H esta Unidad debe estar en el Depto de Suministro Bienes y SErvicios como lo estaba anteriormente. Además mediante Oficio PANI-JD-OF-193-2018 de la Sesión Ordinaria 2018-031 del 09/10/2018 se acuerda solicitar a la Gerencia de Administración conformar la Unidad de Activos e instruir a la Oficina de Planificación para que realice el trámite respectivo para incluir esta unidad dentro del Organigrama Institucional. CRITERIO DE AUDITORIA: Se dara por cumplida una vez que esta Auditoría reciba por parte de la Gerencia de la Presidencia Ejecutiva la certificación correspondiente a la creación de la Unidad de Activos Fijos.</p>
<p>7.3 Que los responsables de la validación de la implementación del Sistema ERP a través del Plan Remedial aprobado por la Junta Directiva garanticen que estas recomendaciones se incorporen en la generación de información, a fin de que se garantice que todas las observaciones emitidas por los Auditores Externos estén contempladas en la implementación del Sistema ERP Adjudicado a RACSA.</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Con fecha 10/08/2018, el Coordinador del Depto. Financiero Contable remite a la Presidencia Ejecutiva un informe de avance de las estrategias implementadas como parte del Plan Remedial para solventar los hallazgos y recomendaciones planteados en las Auditorías externas, cuyas acciones ya se estan ejecutando con plazos definidos, en este caso con la implementación del Sistema de Información ERP. En consulta realizada al Coordinador del Depto. Financiero Contable, mediante oficio PANI-DFC-OF-2019 del 21/06/2019, informa que en lo que corresponde al Departamento Financiero Contable: los módulos de Contabilidad y Tesorería, se ha tratado al máximo posible que las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa atinentes a estas áreas, estén contempladas en la implementación del ERP. CRITERIO DE AUDITORIA: Esta recomendación se dará por cumplida una vez que esta Auditoría realice la verificación en el Sistema ERP.</p>

Informe N° AII-08-2018: “Auditoría al Proceso de Atención de Denuncias sobre situaciones de riesgo a la integridad física o violación de derechos de las Personas Menores de Edad, Fase III –Intervención en segunda instancia-”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
7	6	1	

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>Gire instrucciones a la Gerencia Técnica para que: 4.1. Desarrolle e implemente un plan de acción y su respectivo cronograma de ejecución para que se revise y ajuste de manera integral el documento Procesos Atencionales en Oficina Locales, considerando para su análisis: 4.1.1 Que los servicios atencionales denominados “procesos de</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante información suministrada en matriz de la Gerencia Técnica y luego de una revisión efectuada por esta Auditoría al documento Modelo de Gestión, Aprobado por la Junta Directiva Institucional mediante Sesión Ordinaria 2019-004 del 11/02-2019 y comunicado</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p><i>intervención en segunda instancia”, son medidas de protección contempladas dentro de los Artículos 135 y 136 del Proceso Especial de Protección señaladas así en el Código de la Niñez y la Adolescencia, y que por tanto su ejecución debe regirse según el marco normativo.</i></p>	<p>mediante oficio JD-OF-0156-2019, estas recomendaciones fueron incorporadas. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida por la administración.</p>
<p><i>4.1.2 Se determinen y definan los rangos de tiempos (en términos de oportunidad) para la intervención de los procesos atencionales, de manera que las acciones que se efectúen garanticen respuesta oportuna y contribuyan a la restitución efectiva y permanente de los derechos de las PME. Ver resultados 2.1 al 2.10 de este informe.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante información suministrada en matriz de la Gerencia Técnica y luego de una revisión efectuada por esta Auditoría al documento Modelo de Gestión, Aprobado por la Junta Directiva Institucional mediante Sesión Ordinaria 2019-004 del 11/02-2019 y comunicado mediante oficio JD-OF-0156-2019, estas recomendaciones fueron incorporadas. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida por la administración.</p>
<p><i>4.1.3 Se incorpore de manera permanente la obligatoriedad de elaborar en todas las medidas dictadas en los Procesos de Protección, Planes de Intervención, cronogramas de actividades e Informes de Avance y Conclusión de procesos. Ver resultados 2.24 al 2.36 de este informe. Adicionalmente se incorpore dentro de los sistemas de información vigentes y/o en los proyectos futuros; mecanismos de control que permitan a los coordinadores verificar y monitorear la elaboración e implementación de dichas herramientas en las actividades de intervención de los casos. Ver resultados del 2.11 al 2.22 de este informe.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante información suministrada en matriz de la Gerencia Técnica y luego de una revisión efectuada por esta Auditoría al documento Modelo de Gestión, Aprobado por la Junta Directiva Institucional mediante Sesión Ordinaria 2019-004 del 11/02-2019 y comunicado mediante oficio JD-OF-0156-2019, estas recomendaciones fueron incorporadas. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida por la administración.</p>
<p><i>4.1.4 Concluida la revisión y ajuste del Documento de Procesos Atencionales remita el nuevo documento a Presidencia Ejecutiva para que sea presentado a discusión y valoración de aprobación ante Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: El documento fue Aprobado por la Junta Directiva Institucional mediante Sesión Ordinaria 2019-004 del 11/02-2019 y comunicado mediante oficio JD-OF-0156-2019. CRITERIO DE AUDITORIA: La Recomendación fue cumplida.</p>
<p><i>4.2. Se elaboren, instauren y socialicen los mecanismos de control pertinentes para verificar que los profesionales a cargo de los procesos atencionales cumplan en tiempo y forma con:</i> -Las solicitudes de información requeridos (informes) dentro de las medidas de protección. -Los requerimientos de información de entes externos e instancias internas, relacionadas con los procesos atencionales a su cargo. -Las recomendaciones incorporadas dentro de las boletas de supervisión de expedientes. Ver resultados del 2.14 al 2.18 de este informe. resultados del 2.56 al 2.63 de este informe</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA GERENCIA TECNICA: Revisado el Documento correspondiente a Modelo de Gestión, estas recomendaciones han sido incorporadas visado el modelo de gestión por esta Auditoría se procederá a dar por cumplida la misma. CRITERIO DE AUDITORIA: La Recomendación fue debidamente atendida.</p>
<p><i>4.3. Se incorpore dentro de los sistemas de información actuales o/y proyectos futuros mecanismos de control necesarios para que una vez tomada la decisión Técnica: “Proceso Especial de Protección: Medida de cuidado provisional” se activen las alertas/mecanismo necesarias para que el órgano director del proceso, gestione de manera oportuna dicha medida, procurando el debido proceso y la protección integral de las PME consignadas en dichos casos. Dichos mecanismos deberá generar información respecto a:</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA GERENCIA TECNICA: Revisado el Documento correspondiente a Modelo de Gestión, estas recomendaciones han sido incorporadas visado el modelo de gestión por esta Auditoría se procederá a dar por cumplida la misma. CRITERIO DE AUDITORIA: La Recomendación fue debidamente atendida.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>- PME, el tipo de medida dictada y el estado de la misma; esto con el fin de que el órgano director del proceso y el Coordinador de la Oficina puedan monitorear el estado de dichas medidas.- Alertas respecto a los plazos de vencimiento para los procesos de judicialización. - Cumplimiento de las medidas. Ver</p>	
<p>4.4 Se elaboren, divulguen, implementen e incorporen dentro de los expedientes de atención, mecanismos de control que garanticen el debido proceso efectuado en las actividades de valoración e intervención de las situaciones denunciadas de modo que se evidencie: -Que las PME y los adultos incluidos dentro de los procesos atencionales fueron informados del motivo de la intervención, el tipo de intervención, las potestades que facultan a la institución a intervenir, así como los derechos que los asisten durante el proceso. -La obligatoriedad de cumplir con las medidas dictadas, así como las responsabilidades respecto a su incumplimiento. -La participación de las PME y sus familias, en la elaboración de los planes de intervención a fin de que se considere disponibilidad, recursos para asistir, así como considerar su percepción de las necesidades en los procesos atencionales. -Una vez finalizados los procesos de intervención, evidencia de que fueron informados respecto a la conclusión de los servicios atencionales. Ver resultado del 2.64 al 2.71</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA GERENCIA TECNICA: Revisado el Documento correspondiente a Modelo de Gestión, estas recomendaciones han sido incorporadas revisado el modelo de gestión por esta Auditoría se procederá a dar por cumplida la misma. CRITERIO DE AUDITORIA: La Recomendación fue debidamente atendida.</p>
<p>4.5. Realice una valoración y actualización de los riesgos que afectan las actividades de intervención en los procesos atencionales, considerando durante el análisis los resultados contenidos en el presente informe respecto a la materialización de riesgos identificados durante el proceso de Auditoría. Además elabore e implemente la estrategia para Administrar dichos riesgos según la severidad e impacto de los mismos en los procesos atencionales. Ver resultados del 2.72 al 2.81. Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 30 de octubre 2018, copia del oficio en el que se giren las instrucciones a los responsables de su implementación. Asimismo, presentar al 30 de noviembre 2018, por parte de los funcionarios asignados un detalle con responsables y actividades asignadas, así como un cronograma para su cumplimiento.</p>	<p>INCUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA GERENCIA TECNICA: Luego de valorada la información suministrada por la Gerencia Técnica y realizada la consulta para constatar, no se cuenta con evidencia de que se haya desarrollado por parte de la Gerencia un instrumento con la información en el sentido de una valoración y actualización de los riesgos a los que hacen referencia la recomendación. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación no fue atendida.</p>
<p>A la Junta Directiva: 4.6. Analizar, discutir y considerar para su aprobación el nuevo Documento sobre Procesos Atencionales en Oficinas Locales, trasladado por Presidencia Ejecutiva. 4.7. De ser positiva la aprobación del Documento sobre Procesos Atencionales, traslade dicho documento aprobado a Presidencia ejecutiva, para que remita y socialice a nivel institucional la obligatoriedad de su implementación y cumplimiento. Para acreditar el cumplimiento de estas recomendaciones se debe enviar a la Auditoría Interna, a más tardar el 20 de diciembre 2018, copia del oficio en el que se conoció y discutió el nuevo documento sobre procesos atencionales. Asimismo, (en caso de aprobación del</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Acuerdo de sesión ordinaria 2019-004 con fecha 11 de febrero de 2019 y Oficio PANI-JD-OF-016-2019 se aprueba y comunica la Aprobación del Modelo de Gestión presentado con por la Gerencia Técnica, mismo que incluye el Plan de Acción y Cronograma para su inducción en el 2019. Mediante Circular GT-CIR-0044-2019 de fecha 25-04-2019 se informa a todas las Direcciones Regionales a fin de que conformen equipos de las Oficinas Locales para capacitar acerca del Nuevo Modelo de Gestión. CRITERIO DE AUDITORÍA: La recomendación fue atendida.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

nuevo documento sobre Procesos Atencionales) remitir copia del nuevo documento junto con copia del oficio del traslado del documento para socializar e implementar en oficinas locales del PANI.

Informe N° AII-09-2018: “Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna durante el periodo 2017”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
3	3		

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>3.1. Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva para que realice una propuesta de dotación progresiva de recurso humano para la Auditoría Interna ya sea de plazas nuevas o código existentes. Esto en cumplimiento de la obligación contenida en la Ley de Control Interno de suministrar a la Auditoría Interna de los recursos necesarios para que esta pueda cumplir eficiente y oportunamente su función de órgano fiscalizador y asesor, brindando un servicio profesional de aseguramiento con altos estándares de calidad y productividad, ampliando la cobertura de sus servicios y agregando valor a las actividades desarrolladas por la administración activa.</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Oficio PANI-PE-0359-2019, de fecha 22/02/2019, la Presidencia Ejecutiva informa que la Junta Directiva tomo el acuerdo JD-OF--232-2018, de la Sesión Ordinaria 2018-038, Art 004) Apte 01), celebrada el 20/02/2018, instruye a esa Presidencia para que se cumplan las recomendaciones, por lo que la Presidencia Ejecutiva reforzará a la Auditoría de forma progresiva con una plaza por año y en coordinación directa, siempre y cuando este dentro de las posibilidades de ese Despacho. Iniciando con una plaza de informático II, la cual se trasladará una vez que el nuevo sistema ERP este consolidado en la Institución. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendacion fue atendida.</p>
<p>3.2. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que en los manuales de Puestos y Clases del PANI, se incorporen las competencias del personal de la Auditoría Interna en cuanto a: formación, conocimientos, destrezas, experiencia y credenciales. Ampliando el rango de conocimiento del personal de la Auditoría Interna al campo del Derecho, Trabajo Social, Psicología, Tecnologías de Información y las Ciencias Económicas. Asimismo establecer la especialidad de Auditoría en los manuales de cargos</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Oficio PANI-PE-0359-2019, de fecha 22/02/2019, la Presidencia Ejecutiva informa que la Junta Directiva tomo el acuerdo JD-OF--232-2018, de la Sesión Ordinaria 2018-038, Art 004) Apte 01), celebrada el 20/02/2018, instruye a esa Presidencia para que se cumplan las recomendacione. En esta en particular se instruyó al Depto. de Recursos Humanos mediante oficio PANI-PE-0360-2019 con la solicitud de que inicie con las gestiones pertinentes para que en los manuales de clases y puestos de la institución se incorporen las competencias del personal de Auditoría y las competencias respectivas. En consulta con el Coordinador del Depto. de Recursos Humanos manifiesto que en el proyecto de Manual de Clases y Cargos, se han incluido laos cargos denominados Subauditor y Profesional en Auditoría 2, indica que dicho manual debe ser aprobado por Presidencia Ejecutiva, Junta Directiva y Autoridad Presupuestaria. Además de que dicho manual se está modificando en función de la nueva estructura orgánica de la institución, en lo particular por cuanto ha sufrido modificaciones en otros cargos, de conformidad con la aprobación anterior con la estructura vigente, por consiguiente, dicho manual aún no ha sido aprobado por la Autoridad Presupuestaria.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>3.3. Hacer un recordatorio de la obligación de todos los funcionarios y unidades de brindar el apoyo a la Auditoría Interna en todos los requerimientos que realice en cumplimiento de las responsabilidades de fiscalización así como tomar las acciones oportunas para la implementación y seguimiento de las recomendaciones que se emiten.</p>	<p>CRITERIO DE AUDITORIA: La administración atendió la recomendación.</p> <p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Circular PANI-PE-CIRC-011-2019, de fecha 7 de marzo del 2019, la Presidencia Ejecutiva recuerda la obligación a todos los funcionarios tanto las jefaturas como a sus subalternos, de brindar apoyo a la Auditoría Interna en todos los requerimientos que realicen en cumplimiento de las responsabilidades y labores de fiscalización y acatar las acciones para la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
---	---

Informe N° AII-10-2018: “Seguimiento de Recomendaciones Emitidas por esta Auditoría e los Estudios Realizados durante los años 2016, 2017 y 2018”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
4	4		

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>6.1.1. Retomar la recomendación emitida en el informe AII-06-2018 en el sentido de que conjuntamente con las Gerencias Técnica y de Administración la Presidencia Ejecutiva establezca un instrumento de control y seguimiento de recomendaciones por cuatrimestre con la información pertinente (Informe, recomendación, acciones a realizar, responsables y plazos y productos), que permita a cada instancia llevar un control real y objetivo del avance en el cumplimiento de cada recomendación y su impacto en el área auditada. Esta información deberá ser comunicada a esta Auditoría de forma cuatrimestral, es decir en los meses de abril, agosto y diciembre. Este procedimiento deberá ser comunicado a esta Auditoría en 30 días hábiles a partir del recibido de este informe.</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Para atender esta recomendación se realizó una reunión con fecha 12/02/2019 con los responsable del cumplimiento de recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, a saber: Katherine Valverde de la Presidencia Ejecutiva, Irene Lobo y Ena Céspedes de la Gerencia Técnica y Marvin Fernández de la Gerencia de Administración mediante la cual se estandarizó una matriz para que todas las instancias lleven la misma matriz de seguimiento con la información correspondiente. Y se establecieron los plazos correspondientes para la entrega de la información a la Auditoría Interna.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>6.1.2. Retomar la recomendación relacionada con la comunicación a nivel de Gerencias, Direcciones Regionales y Departamentos administrativos la obligatoriedad de comunicar o copiar a la Auditoría interna via electrónica los oficios y notas referentes al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con Informes y Notas de Advertencia emitidos por esta Auditoría para lo cual se deberá enviar copia de la circular a la Auditoría. Se deberá comunicar a esta Auditoría el Oficio enviado para este fin a mas tardar en 30 días hábiles.</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante Circular PANI-PE-CIRC-011-2019, de fecha 7 de marzo del 2019, la Presidencia Ejecutiva recuerda la obligación a todos los funcionarios tanto las jefaturas como a sus subalternos, de brindar apoyo a la Auditoría Interna en todos los requerimientos que realicen en cumplimiento de las responsabilidades y labores de fiscalización y acatar las acciones para la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>6.1.3. Que se comunique sobre las acciones realizadas para atender las notas de advertencia PANI-AI-OF-086-2018 y PANI-AI-OF-095-2018 a mas tardar el 15 de diciembre del 2018.</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: PANI-AI-OF-086-2018: Mediante Oficio PANI-PE-192-2019 de fecha 31-01/2019 la Presidencia Ejecutiva informa sobre las acciones realizadas para atender la nota de</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	<p>advertencia AI-OF-095-2018, los resultados obtenidos y la minuta de la reunión realizada con personeros de la Gerencia Técnica y el personal de la Oficina de Limón.</p> <p>PANI-AI-OF-086-2018: En consulta con la Srta. Katherine Valverde, Directora de Despacho, manifiesto que en relación con esta Nota de Advertencia la misma esta en ejecución, ya que una vez que se conoce este servicio de advertencia y luego el informe de valoración de riesgo AII-009-2017 SEVRI, al ser temas relacionados con el Control Interno, la Señora Ministra determina que al no contar la Institución con una oficina o unidad de control interno, es urgente realizar una contratación para que se elabore el proceso de valoración del riesgo institucional, por lo que giró instrucciones a la Oficina de Planificación para que procedería con los correspondiente. Aunado a lo anterior, se tomó la decisión de crear una Unidad de Control Interno Institucional, para lo cual se dio plazo a la Oficina de Planificación al 31 de mayo del año en curso, con el fin de que presenten una propuesta para conformar dicha Unidad.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La Nota de Advertencia PANI-AI-OF-086-2018, fue debidamente atendida. La Nota de Advertencia PANI-AI-OF-086-2018 se mantiene en Ejecución hasta tanto la administración resuelva el tema de la Autoevaluación de Control Interno y la Valoración de Riesgos.</p>
<p>6.1.4. <i>Que los responsables del Seguimiento de Recomendaciones dirigidas a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia Técnica y Gerencia de Administración realicen un análisis de lo indicado por la Auditoría en el aparte “Criterio de la Auditoría” para cada uno de los informes, sobre la pertinencia, oportunidad, conveniencia e impacto en las áreas auditadas de la implementación de las recomendaciones emitidas en informes del 2016 y 2017, dado el plazo transcurrido desde la recepción de cada informe y realicen una respuesta a esta Auditoría sobre la pertinencia de implementarlas o caso contrario realizar una propuesta de soluciones alternativas que permitan solventar los hallazgos detectados en cada informe en el menor tiempo posible para que esta Auditoría analice cada propuesta. Para cumplir con esta recomendación se deberá enviar el informe correspondiente a más tardar el 30 de enero del 2019. De no cumplirse el plazo establecido esta Auditoría se verá en la obligación de solicitar la investigación preliminar por el no cumplimiento del artículo 39 de la Ley General de Control Intern.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Para atender esta recomendación se realizó una reunión con fecha 12/02/2019 con los responsables del cumplimiento de recomendaciones de Informes de Auditoría Interna, a saber: Katherine Valverde de la Presidencia Ejecutiva, Irene Lobo y Ena Céspedes de la Gerencia Técnica y Marvin Fernández de la Gerencia de Administración mediante la cual se estandarizó una matriz para que todas las instancias lleven la misma matriz de seguimiento con la información correspondiente. Y se establecieron los plazos correspondientes para la entrega de la información a la Auditoría Interna. Además se les indicó el tema de aquellas recomendaciones con plazos vencidos las cuales podría valorar el interés institucional y realizar una propuesta a la Auditoría para su valoración.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>

Informe N° AII-11-2018: “Informe de Control Interno sobre los incumplimientos y debilidades asociadas a la administración y uso de los recursos del Fondo de Trabajo en la Dirección Regional San José Sur”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
7	6		1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>Gire instrucciones a todas las Direcciones Regionales para que: 4.1. Remitan a todas las dependencias bajo su jurisdicción (Oficinas Locales, Albergues, Unidades Móviles, Centros de Intervención, Juntas de Protección) oficios donde se recuerde la obligatoriedad del cumplimiento en todos sus extremos lo dispuesto en el Reglamento para el uso del Fondo de Trabajo y Cajas Chicas del Patronato Nacional de la Infancia.</p>	<p>PENDIENTE: Esta Auditoría no tiene información sobre la emisión de esta circular. CRITERIO DE AUDITORIA: Se dara por cumplida una vez que se envíe copia del oficio o circular.</p>
<p>Gire instrucciones a la Dirección Regional San José Sur para que: 4.2. Instruya al Administrador titular del Fondo de Trabajo y/o al que ocupe de manera suplente dicho puesto para que: 4.2.1 Elabore e implemente las actividades de control necesarias para verificar que los reintegros de cajas recibidas de las diferentes dependencias de la Dirección Regional y las compras efectuadas a través del Fondo de Trabajo cumplen con: <input type="checkbox"/> Evidencia de que se verifico contar con el suficiente contenido presupuestario para su adquisición. <input type="checkbox"/> Los Requisitos establecidos por Hacienda. <input type="checkbox"/> Las facturas contengan las justificaciones y autorizaciones necesarias para su trámite. <input type="checkbox"/> Que los reintegros se realicen dentro de los plazos establecidos para su cancelación. <input type="checkbox"/> Se establezca un cronograma de reintegros de manera que permita contar con un flujo permanente de efectivo. <input type="checkbox"/> Las facturas devueltas se atiendan con la celeridad que ameritan de manera que no se produzcan acumulación de facturas devueltas en el fondo. (Ver resultados 2.1 al 2.7 de este informe)</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. En información solicitada al Director Regional manifiesta que la misma fue cumplida ya que se giraron las instrucciones, además de que con la vigencia el sistema nuevo SIGAF se aprecia un cambio favorable en la gestión financiera, por lo que: previo al gasto se verifica contenido presupuestario, en las cuentas que se tengan dudas, en otras como alimentos, transporte y viáticos existe suficiente contenido por el momento. Las facturas si tienen justificaciones y se autorizan mediante boleta de petición del servicio o bien el cual se adjunta a la boleta. Los flujos de la liquidación han sido muy eficiente, a tal punto que en el fondo se mantiene alrededor de 17 millones en promedio. Las facturas devueltas han sido atendidas con celeridad al ser subsanable desde la región. CRITERIO DE AUDITORIA: La Dirección Regional atendio la recomendación.</p>
<p>4.2.2. Elabore e implemente los mecanismos de control necesarios con el objetivo de verificar que no se realice fragmentación de compras por medio de Caja Chicas o Fondo de Trabajo a fin de eludir el procedimiento ordinario de Contratación Administrativa. (Ver resultados 2.8 al 2.14 de este informe)</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que se establecieron los mecanismos de control correspondientes y que además no se están realizando compras de activos, ni compras de bienes y servicios contemplados en el proceso de compras a traves de licitaciones según demanda, con las excepciones autorizadas por las Gerencias. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>4.2.3. En relación a la situación de los dos funcionarios que están administrando un mismo fondo de trabajo, se solicita que la Gerencia de Administración en conjunto con el Director Regional busquen una solución permanente para que sea un solo funcionario el responsable de administrar dicho fondo. (Ver resultados 2.15 al 2.17 de este informe)</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que se realizaron los cambios correspondientes con los procedimientos financiero contables y se asignó a un solo responsable del Fondo de Trabajo a saber el Sr. Danny Morales. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>4.2.4. Defina y asigne de manera formal las responsabilidades a los funcionarios que administran los recursos del fondo considerando al menos: □ La programación de las necesidades de uso del Fondo de Trabajo. □ La asignación de responsables por el uso, control, custodia de los recursos, incluyendo la definición de los deberes, funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes. □ El control, registro y custodia de la documentación asociada al uso de los Recursos del Fondo de Trabajo. □ Cualquier otra actividad que se considere pertinente para la salvaguarda de los recursos públicos en custodia. (Ver resultados 2.15 al 2.17 de este informe)</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que estos puntos fueron cumplidos: a.- La programación de necesidades se realizó en el 2018 para el 2019 y se está cumpliendo según se planificó con un responsable del control de las compras bajo demanda y bajo DI. b.- Existen actas de caja chicas, los cheques en custodia fueron anulados o entregados a proveedores y ya no se tienen cheques en custodia, lo cual representa un gran avance. c.- Los registros se hacen al día en el sistema y en los registros físicos cuando correspondan, la custodia los tiene el administrador y con el SIGAF nos ha permitido asegurar liquidaciones más fluidos, los documentos se mantienen en la región a cargo del Administrador. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>4.2.5. Se valoren y ejecuten en razón de lo expuesto en el presente informe las recomendaciones incorporadas en el oficio DF-SC-0149-2018 del Departamento Financiero Contable, considerando que para su implementación debe considerarse el plazo para la cancelación de facturas pendientes de pago en razón de que al cierre del presente período presupuestario no deben quedar facturas pendientes de cancelación. (Ver resultados 2.17 al 2.22 de este informe)</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que cada una de las situaciones detectadas por el D F C fueron atendidas por la Dirección Regional para lo cual adjunta una matriz con cada situación, acciones realizadas, responsable, plazo y estado actual con los resultados obtenidos. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>

Informe N° AII-11-2018: “Informe de Control Interno sobre los incumplimientos y debilidades asociadas a la administración y uso de los recursos del Fondo de Trabajo en la Dirección Regional San José Sur”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
7	6		1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>Gire instrucciones a todas las Direcciones Regionales para que: 4.1. Remitan a todas las dependencias bajo su jurisdicción (Oficinas Locales, Albergues, Unidades Móviles, Centros de Intervención, Juntas de Protección) oficios donde se recuerde la obligatoriedad del cumplimiento en todos sus extremos lo dispuesto en el Reglamento para el uso del Fondo de Trabajo y Cajas Chicas del Patronato Nacional de la Infancia.</p>	<p>PENDIENTE: Esta Auditoría no tiene información sobre la emisión de esta circular. CRITERIO DE AUDITORIA: Se dara por cumplida una vez que se envíe copia del oficio o circular.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p><i>Gire instrucciones a la Dirección Regional San José Sur para que: 4.2. Instruya al Administrador titular del Fondo de Trabajo y/o al que ocupe de manera suplente dicho puesto para que: 4.2.1 Elabore e implemente las actividades de control necesarias para verificar que los reintegros de cajas recibidas de las diferentes dependencias de la Dirección Regional y las compras efectuadas a través del Fondo de Trabajo cumplen con:</i> <input type="checkbox"/> Evidencia de que se verifico contar con el suficiente contenido presupuestario para su adquisición. <input type="checkbox"/> Los Requisitos establecidos por Hacienda. <input type="checkbox"/> Las facturas contengan las justificaciones y autorizaciones necesarias para su trámite. <input type="checkbox"/> Que los reintegros se realicen dentro de los plazos establecidos para su cancelación. <input type="checkbox"/> Se establezca un cronograma de reintegros de manera que permita contar con un flujo permanente de efectivo. <input type="checkbox"/> Las facturas devueltas se atiendan con la celeridad que ameritan de manera que no se produzcan acumulación de facturas devueltas en el fondo. (Ver resultados 2.1 al 2.7 de este informe)</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. En información solicitada al Director Regional manifiesta que la misma fue cumplida ya que se giraron las instrucciones, además de que con la vigencia el sistema nuevo SIGAF se aprecia un cambio favorable en la gestión financiera, por lo que: previo al gasto se verifica contenido presupuestario, en las cuentas que se tengan dudas, en otras como alimentos, transporte y viáticos existe suficiente contenido por el momento. Las facturas si tienen justificaciones y se autorizan mediante boleta de petición del servicio o bien el cual se adjunta a la boleta. Los flujos de la liquidación han sido muy eficiente, a tal punto que en el fondo se mantiene alrededor de 17 millones en promedio. Las facturas devueltas han sido atendidas con celeridad al ser subsanable desde la región. CRITERIO DE AUDITORIA: La Dirección Regional atendió la recomendación.</p>
<p><i>4.2.2. Elabore e implemente los mecanismos de control necesarios con el objetivo de verificar que no se realice fragmentación de compras por medio de Caja Chicas o Fondo de Trabajo a fin de eludir el procedimiento ordinario de Contratación Administrativa. (Ver resultados 2.8 al 2.14 de este informe)</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que se establecieron los mecanismos de control correspondientes y que además no se están realizando compras de activos, ni compras de bienes y servicios contemplados en el proceso de compras a través de licitaciones según demanda, con las excepciones autorizadas por las Gerencias. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p><i>4.2.3. En relación a la situación de los dos funcionarios que están administrando un mismo fondo de trabajo, se solicita que la Gerencia de Administración en conjunto con el Director Regional busquen una solución permanente para que sea un solo funcionario el responsable de administrar dicho fondo. (Ver resultados 2.15 al 2.17 de este informe)</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que se realizaron los cambios correspondientes con los procedimientos financiero contables y se asignó a un solo responsable del Fondo de Trabajo a saber el Sr. Danny Morales. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p><i>4.2.4. Defina y asigne de manera formal las responsabilidades a los funcionarios que administran los recursos del fondo considerando al menos:</i> <input type="checkbox"/> La programación de las necesidades de uso del Fondo de Trabajo. <input type="checkbox"/> La asignación de responsables por el uso, control, custodia de los recursos, incluyendo la definición de los deberes, funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes. <input type="checkbox"/> El control, registro y custodia de la documentación asociada al uso de los Recursos del Fondo de Trabajo. <input type="checkbox"/> Cualquier otra actividad que se considere pertinente para la</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que estos puntos fueron cumplidos: a.- La programación de necesidades se realizó en el 2018 para el 2019 y se está cumpliendo según se planificó con un responsable del control de las compras bajo demanda y bajo DI.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p><i>salvaguarda de los recursos públicos en custodia. (Ver resultados 2.15 al 2.17 de este informe)</i></p>	<p>b.- Existen actas de caja chicas, los cheques en custodia fueron anulados o entregados a proveedores y ya no se tienen cheques en custodia, lo cual representa un gran avance.</p> <p>c.- Los registros se hacen al día en el sistema y en los registros físicos cuando correspondan, la custodia los tiene el administrador y con el SIGAF nos ha permitido asegurar liquidaciones más fluidos, los documentos se mantienen en la región a cargo del Administrador.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p><i>4.2.5. Se valoren y ejecuten en razón de lo expuesto en el presente informe las recomendaciones incorporadas en el oficio DF-SC-0149-2018 del Departamento Financiero Contable, considerando que para su implementación debe considerarse el plazo para la cancelación de facturas pendientes de pago en razón de que al cierre del presente período presupuestario no deben quedar facturas pendientes de cancelación. (Ver resultados 2.17 al 2.22 de este informe)</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACION SUMISTRADA POR LA ADMINISTRACION: Mediante oficio PE-OF-2349-2018, sin fecha, la Presidencia Ejecutiva gira instrucciones al Director Regional para que se atiendan las recomendaciones de este informe. De acuerdo con la respuesta del Director Regional, informa que cada una de las situaciones detectadas por el D F C fueron atendidas por la Dirección Regional para lo cual adjunta una matriz con cada situación, acciones realizadas, responsable, plazo y estado actual con los resultados obtenidos.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

**ANEXO IV
DETALLE DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DEL 2018
PRESENTADO EN EL 2019**

Informe N° AII-11-2019: “Auditoría Operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del Programa Hogares Solidarios, II Etapa”.

RECOMENDACIONES POR CUMPLIR	CUMPLIDAS	EN EJECUCION	PENDIENTES
9	5	3	1

Detalle de las recomendaciones en ejecución o pendientes:

Recomendación	Estado:
<p>4.4. Actualizar e implementar el procedimiento y los controles vinculados con los planes de intervención y cronograma de actividades en los casos en donde se ubique una PME en un Hogar Solidario y se requiera las intervenciones terapéuticas individuales o grupales, intervenciones en situaciones de crisis o dirigidas a la modificación de la dinámica familiar o de la persona menor de edad, por parte del profesional en psicología o bien de manera integrada con el profesional en Trabajo Social, para que cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que se actualizó dicho procedimiento. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dicho procedimiento fue implementado. (ver párrafos del 2.1 al 2.21)</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Mediante PANI-DPRO-OF-0136-2019 del 21 de febrero del 2019 El Depto. de Protección informa a la Gerencia Técnica que el procedimiento se actualizó y se contempló en la actualización del documento oficial del Programa Hogares Solidarios propuesto para la nueva edición como Modelo de Gestión de Acogimiento Familiar, el cual establece que para la ubicación de una PME en un Hogar Solidario debe elaborarse el Plan de Intervención que incluye cronograma de actividades, según el anexo 11 del Modelo de Gestión, en el deben contemplarse las intervenciones terapéuticas pertinentes y coherentes con el Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI. Como herramienta de control se incluyó una columna en la matriz mensual de registro de Hogares Solidarios, que remiten al Depto. de Protección. La matriz está actualizada y en abril se realizó la capacitación correspondiente. Para lo cual se proyecta contar con el documento oficial el 30 de junio próximo. CRITERIO DE LA AUDITORIA: Se mantiene en ejecución hasta tanto se certifique la implementación total del procedimiento.</p>
<p>4.5. Actualizar e implementar lineamientos específicos de control para que los informes que se emitan en relación a los Hogares Solidarios, cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, dichos lineamientos deben contemplar, la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.22 al 2.30).</p>	<p>EN EJECUCION: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Se revisaron y editaron los anexos del Modelo de Gestión del Programa Hogares Solidarios, aún pendiente de aprobación y respectiva socialización. Esto con el fin de mejorar la claridad sobre los requerimientos así como ajustarlos a las necesidades del programa Mientras dicha edición se apruebe, se recordará mediante una única directriz, los anexos y requerimientos vigentes, con el fin de que se ajusten a los mismos. Como mecanismo de control, la directriz solicitará que cada Dirección Regional y Oficina Local defina un enlace permanente que sea el profesional encargado y responsable de dar seguimiento al cumplimiento del Programa Hogares Solidarios. (Oficio PANI-GT-OF-0267-2019). CRITERIO DE AUDITORIA: Se dará por cumplida</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

	<p>una vez que se certifique que los lineamientos fueron implementados en su totalidad.</p>
<p>4.6. Actualizar e implementar lineamientos vinculados con los hogares solidarios apegados a la normativa emitida sobre el particular, que contemple al menos: a) los criterios técnicos para otorgar la subvención, b) requisitos para la apertura de hogar solidario subvencionado, c) suscripción de convenios y adendas, d) seguimiento a Hogares Solidarios no subvencionados. Asimismo, dichos lineamientos deben contemplar, la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.31 al 2.47).</p>	<p>EN EJECUCIÓN: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Según Matriz con la información actualizada del Depto. De Porteccción, adjunta al oficio PANI-DPRO-OF-0136-2019. Se realizó una revisión integral del documento oficial del Programa Hogares Solidarios, lo cual se desprende de las recomendaciones del primer informe de la Auditoría Interna AII-005-2018. Esto con el fin de mejorar la claridad sobre los requerimientos, así como ajustarlos a las necesidades del programa. Se han realizado 2 sesiones de trabajo con la Asesoría Jurídica, las cuales a su vez, han considerado la elaboración del Reglamento de Transferencias de Recursos de este Programa.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: Se dara por cumplida en el momento en que la administracion certifique que se cumpla con los puntos a), b), c) y los lineamientos de supervisión correspondientes segun lo establece la recomendación.</p>
<p>4.7 Definir e implementar acciones concretas para que las actividades de evaluación de las Área de atención y dinámica familiar, Área de salud, Área de Educación, Área de recreación, cultura e integración a la comunidad, Área de estructura y espacio físico de los Hogares Solidarios cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, contemplar la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.48 al 2.61).</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Según Matriz con la información actualizada del Depto. De Porteccción, adjunta al oficio PANI-DPRO-OF-0136-2019. Se elaboró un instrumento de verificación de indicadores de estado de la atención de las PME, que deberá aplicarse al menos una vez al año con la respectiva inclusión al expediente, esto se comunicará mediante directriz a las Direcciones Regionales con caracter de obligatorio. Anexo 11 del documento. Se realizó comunicado y remisión del instrumento a Direcciones Regionales y Oficinas Locales sobre la obligatoriedad de su aplicación mediante PANI-GT-CIR-0033-2019 del 04-04/2019 en la cual la Gerencia Técnica emite las instrucciones para las Oficinas Locales en relación a las actividades a implementar en el tema de Hogares Solidarios.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>4.8 Definir e implementar acciones concretas para que la intervención de las representaciones legales de las Oficinas locales para resolver la situación jurídica de las PME ubicadas en los Hogares Solidarios cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, contemplar la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichas acciones fueron definidas. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichas acciones fueron implementados. (ver párrafos del 2.62 al 2.72)</p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Según Matriz con la información actualizada del Depto. de Porteccción, adjunta al oficio PANI-DPRO-OF-0136-2019. Se editó incluyo una nueva columna que obliga el reporte de la matriz de registro de Hogares Solidarios editada nuevamente, debe incluir la fecha de vencimiento de la fecha de ultimo convenio o adenda en el caso de Hogares Subvencionados. Respecto a la condición socio legal, la matriz cuenta con una columna que recopila la fecha de la medida con que inició el proceso especial de protección, además de una columna de la Situación legal actual. Adicionalmente se incluirá una columna que indique la fecha de la audiencia. Tales columnas permitirá generar datos de cuáles PME mantienen un proceso actualizado, o bien el avance del proceso. Indica el Depto. de Protección que la Comisión de cumplimiento, podría apoyar la intervención en aras del desempeño oportuno de los tiempos de los procesos socio legales.</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p>4.9. <i>Actualizar e implementar lineamientos para promoverse oportunamente los procesos de depósito judicial, posteriormente la declaratoria de abandono, tutela o adopción según corresponda, en los casos de las PME en donde se ha determinado técnicamente la imposibilidad de retorno a su hogar de origen, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normativa emitida sobre el particular. Asimismo, contemplar la inclusión de acciones de supervisión relacionadas con esta actividad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos lineamientos fueron debidamente actualizados. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos lineamientos fueron implementados. (ver párrafos del 2.73 al 2.82)</i></p>	<p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p> <p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Según Matriz con la información actualizada del Depto. de Porteción, adjunta al oficio PANI-DPRO-OF-0136-2019, indica que la nueva matriz cuenta con una columna que recopila la fecha de la medida con que inició el proceso especial de protección, además de una columna de la Situación legal actual. Adicionalmente se cuenta con una columna que solicita datos sobre la Fecha de audiencia. Estas columnas permitirán generar datos de cuáles PME mantienen un proceso actualizado, o bien el avance del proceso. Debe considerarse la necesidad de análisis sociolegal sobre situaciones específicas donde las PME permanecen bajo el cuidado adecuado de la familia extensa de manera permanente, con vínculo y contacto con uno o ambos progenitores, por lo que pueden ser descartable procesos de declaratoria de abandono. Es decir, que en ausencia de un retorno a familia de origen, no en todos los casos se dirige a procesos de tutela o adopción, tal como sugiere la recomendación de la Auditoría Interna. Lo anterior fue verificado por esta Auditoría con las matrices correspondientes.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>4.10 <i>Definir e implementar mecanismos de control específicos para que se documenten, validen y registren apropiadamente todas las intervenciones psicosociolegales y administrativas relacionadas con la atención de las PME ubicados en los Hogares Solidarios. Para acreditar la presente recomendación deberá remitir a esta Auditoría Interna a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichos mecanismos fueron definidos. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichos mecanismos fueron implementados.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: Según Matriz con la información actualizada del Depto. de Porteción, adjunta al oficio PANI-DPRO-OF-0136-2019, se indica que como estrategia para estandarizar el registro de intervenciones psicosociales y administrativas, de manera que éste sea apropiado, se diseñó un instrumento de registro de información que remitió a las entidades locales y regionales mediante PANI-GT-CIR-0033-2019, la cual menciona la obligatoriedad del uso de tales instrumentos, adjuntando los mismos. Además se reitera la estrategia propuesta para la recomendación 4.5 , ya que coincide con un mecanismo de control, dicha circular solicitó que cada Dirección Regional y Oficina Local defina un enlace permanente que sea persona profesional encargada y responsable de dar seguimiento al cumplimiento de lo relacionado con el Programa Hogares Solidarios, haciendo la salvedad de que los recursos con que se cuenta en ambas instancias son limitados por lo que no podrían asumirlo de manera exclusiva dentro de las funciones asignadas, según oficio PANI-GT-OF-00267-2019.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>
<p>4.11. <i>Definir e implementar acciones concretas para la valoración de los riesgos que afectan las actividades del Programa Hogares Solidarios, considerando durante el análisis los resultados contenidos en el presente informe respecto a la materialización de riesgos identificados durante el proceso de Auditoría. Además elabore e implemente la estrategia para Administrar dichos riesgos según la severidad e impacto de los mismos en los procesos atencionales.</i></p>	<p>PENDIENTE: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: De acuerdo con la información suministrada por el Depto. de Protección como parte de las acciones para atender la recomendación se realizó una reunión con la Auditoría Interna con el fin de conocer a profundidad el análisis de los riesgos citados en el Informe AII-01-2019. Se creó una comisión de 3 personas recomendadas por la Gerencia Técnica que representaran Oficinas</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-04-2019

<p><i>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación en la que se acredite que dichas acciones fueron definidas. Además, al 28 de junio de 2019, remitir una certificación en la que conste que dichas acciones fueron implementados. (ver párrafos del 2.83 al 2.100).</i></p>	<p>Locales y se realizó una reunión en la que se socializaron los riesgos y se inició el trabajo sobre la estrategia para el control de los mismos. CRITERIO DE AUDITORIA: Esta recomendación se dara por cumplida una vez que esa Auditoría reciba el informe con los resultados de la valoración de riesgos.</p>
<p><i>4.12 Definir e implementar acciones concretas para vigilar el debido cumplimiento y eficacia de las recomendaciones emitidas dentro del presente informe, para la subsanación de las debilidades encontradas por esta Auditoría Interna, según recomendaciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11. Para acreditar el cumplimiento de la presente recomendación se deberá en primera instancia, remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación que acredite que dichas acciones fueron definidas. A su vez, a más tardar el 30 de agosto de 2019, remitir a la Auditoría Interna, una certificación en donde se acredite que las citadas acciones fueron debidamente implementadas, y que todas las recomendaciones del presente informe fueron atendidas. Ver párrafos 2.1 al 2.100 de este informe.</i></p>	<p>CUMPLIDA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ADMINISTRACIÓN: De acuerdo con las matrices utilizadas por la Gerencia Técnica para el control al avance en el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de la Auditoría, en este informes se mantiene un control de acciones realizadas por los responsables, mismo que se va actualizando con la información según los plazos otorgados por esa Gerencia a fin de remitir la información a la Auditoría. CRITERIO DE AUDITORIA: La recomendación fue atendida.</p>